



censos
económicos
2024

ASÍ VAMOS A HACER
LOS CENSOS ECONÓMICOS 2024

Censos Económicos 2024

**Así vamos a hacer los
Censos Económicos 2024**



Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:

Censos Económicos 2019. Metodología; Censos Económicos 2014. Metodología; Metodología de los Censos Económicos 2009; Metodología de los Censos Económicos 2004; Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC) 2019; Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México SCIAN 2023.

Catalogación en la fuente INEGI:

338.0972 Censos Económicos (2024).
Censos Económicos 2024 : así vamos a hacer los Censos Económicos 2024 / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2023.

vii, 53 p.

1. México - Condiciones económicas - Censos. I. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).

Conociendo México

800 111 4634

www.inegi.org.mx

atencion.usuarios@inegi.org.mx



INEGI Informa



@INEGI_INFORMA

Registro en trámite

2023, **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

Edificio Sede

Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301

Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes,

Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle INEGI,

Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

Presentación

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, presenta el documento *Así vamos a hacer los Censos Económicos 2024*, en el que se muestran los procesos de investigación conceptual y operativa para este programa estadístico.

Dichas actividades están basadas en la *Norma técnica del proceso de producción de información estadística y geográfica del INEGI*¹, para regular la generación de estadística básica requerida por el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**, propiciando que la información cumpla con los requisitos de relevancia, rigor conceptual, confiabilidad, oportunidad, accesibilidad, comparabilidad, suficiencia y facilidad de consulta.

Con el propósito de estandarizar sus procesos el INEGI llevó a cabo la adecuación del **Modelo Genérico del Proceso Estadístico (MPEG)**, referido al contexto del Instituto, así como su armonización con el marco normativo aplicable al mismo.

El **Diseño** constituye una de las fases del proceso orientado a la generación de estadística básica, que cubre actividades de diversa índole, a partir de la identificación de las necesidades de información. Parte importante de este proceso, es determinar el marco conceptual, entendido como el esquema bajo el cual se ordenan los temas, categorías, variables, clasificaciones y el glosario con sus respectivas definiciones; asimismo se precisan los instrumentos de captación, criterios de validación y el plan general para la presentación de resultados.

Asimismo en esta fase se diseñan las estrategias generales para el desarrollo de las Fases de Construcción, Captación, Procesamiento, Análisis de la producción y Difusión, la modalidad metodológica de ejecución y otros aspectos que se consideren relevantes dentro del proceso de producción de información.

¹ *Norma técnica del proceso de producción de información estadística y geográfica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía*, Mayo 2019.

Índice

Introducción	VII
1. Aspectos generales de los Censos Económicos	1
1.1 Antecedentes	3
1.2 Marco jurídico	3
1.3 Objetivo	4
1.4 Utilidad de la información censal	4
1.5 Importancia de las estadísticas generadas	5
1.6 Tipo de información que generan	5
1.7 Clasificador	6
1.8 Recomendaciones internacionales	6
1.8.1 Homogeneización de criterios	6
1.8.2 Finalidad	6
2. Diseño y marco conceptual	7
2.1 Cobertura sectorial	9
2.2 Estrategia por sector	9
2.3 Periodo de referencia	10
2.4 Sistema de clasificación económica	10
2.5 Unidades de observación	11
2.6 Instrumentos de captación	11
2.7 Temática censal	12
2.7.1 Temática común	12
2.7.2 Temática particular o específica	13
2.8 Innovaciones	13
3. Estrategias de captación de la información	17
3.1 Marco Geoestadístico Nacional	19
3.2 La cartografía geoestadística en las fases del proyecto estadístico	20
3.3 Consulta Pública	20
3.4 Prueba Piloto	21
3.5 Universo esperado	21
3.6 Medios de captación de datos	22
3.7 Dispositivo de Cómputo Móvil (DCM)	22
3.8 Grupos de trabajo y etapas del operativo	22
3.9 Captación de información en corredores turísticos	25
3.10 Capacitación	25
3.11 Supervisión, asesoría y control	25
3.12 Identificación y seguridad del personal operativo	26
3.12.1 Identificación	26
3.12.2 Protocolo de seguridad del personal operativo	26
4. Procesamiento de la información	27
4.1 Verificación de la calidad en campo	29
4.2 Validación central de la información	30

5. Análisis de la información	31
5.1 Análisis estadístico de datos agrupados	33
5.2 Proceso de estimación de establecimientos faltantes	33
5.3 Conformación de empresas	33
5.4 Confidencialidad de la información censal	34
5.5 Precisiones generales en los tabulados definitivos	35
6. Campañas de comunicación y plan de productos definitivos	37
6.1 Del proyecto estadístico	39
6.2 Productos de información estadística	39
Anexos	41
A. Diagrama de planeación general	43
B. Calendario general de actividades	44
C. Cobertura sectorial	45
D. Definición de las unidades de observación	46
Glosario	47

Introducción

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** es el organismo que por ley está facultado para realizar los censos nacionales y en el año 2024 llevará a cabo el vigésimo levantamiento de los censos económicos.

Los proyectos que generan estadísticas básicas, como es el caso de los censos, requieren una cuidadosa sistematización de cada proceso para llevar a cabo la captación de los datos, conforme a los objetivos particulares definidos para tal fin. Los procesos que deben considerarse son: documentación de necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis, difusión y evaluación.

El presente documento muestra los principales planteamientos derivados del primer proceso que es la documentación de necesidades, cuyos resultados constituyen las directrices a través de las cuales se guían todas las áreas que coadyugarán en la ejecución de este evento censal y se conforma de la siguiente manera:

En el primer capítulo se abordan temas generales de los censos económicos, como son: antecedentes, marco jurídico y objetivos, entre otros aspectos, temas donde el lector tendrá un panorama acerca de la trascendencia, importancia y utilidad de la información que se captará de las unidades económicas.

En el siguiente capítulo se describen los temas: cobertura sectorial, estrategia por sector, periodo de referencia de la información captada y el sistema de clasificación utilizado. Asimismo, se definen las unidades de observación para los censos económicos; los cuestionarios que se utilizarán y la temática censal contenida en ellos; también se abordará una serie de innovaciones, y temas que se ampliaron y adecuaron con la experiencia que se tuvo en censos anteriores, la realización de la Consulta Pública y la Prueba Piloto.

El tercer capítulo muestra las estrategias de captación de la información censal, donde se menciona el uso de la cartografía geoestadística; así también el universo esperado, la organización de los grupos de trabajo, su capacitación, los instrumentos y las herramientas que usarán, como el Dispositivo de Cómputo Móvil (DCM) para recopilar la información; la realización de la Consulta Pública y de la Prueba Piloto.

Los capítulos cuarto y quinto abordan las etapas de procesamiento y análisis de la información; y el sexto las campañas de comunicación y el plan de productos definitivos. Así mismo se presentan cuatro anexos: diagrama de planeación general; calendario general de actividades; cobertura sectorial y definición de las unidades de observación. Al final de los anexos se presenta el glosario con los términos más comunes utilizados en la publicación.

1. Aspectos generales de los censos económicos

1. Aspectos generales de los censos económicos

1.1 Antecedentes

Los censos económicos iniciaron en 1930 como un censo exclusivamente manufacturero, el cual incluyó las plantas de electricidad, despepitadoras de algodón, desfibradoras de henequén y las salinas. Sin embargo, el constante desarrollo económico y urbano del país exigía que se contara con estadísticas continuas, y como consecuencia, se estableció la repetición quinquenal de los censos económicos. A la par, fue surgiendo la necesidad de conocer indicadores económicos no sólo de las actividades manufactureras, sino también de las extractivas, comercio, servicios, transportes, pesca y, en general, de todas las actividades económicas, las cuales se han ido incorporando de manera paulatina a los censos económicos, exceptuando las agropecuarias y las forestales. Hasta los Censos Económicos 2019 se han realizado 19 proyectos censales con periodicidad quinquenal, salvo en algunos periodos debido a la conveniencia de contar con información económica antes del quinquenio.

El incremento del número de unidades económicas a lo largo de la historia de los censos económicos, como se muestra en la gráfica, refleja tanto el crecimiento demográfico, urbano y económico del país, como la gradual incorporación (y en algunos momentos desincorporación) de actividades a la cobertura sectorial.

Los Censos Económicos 2024 constituyen el vigésimo evento censal, lo que dará continuidad a una larga tradición, en virtud de que se generará información cuyos resultados reportarán el desempeño y características económicas de las unidades que realizan actividades en 2023, y las que iniciaron operaciones antes del levantamiento censal en 2024.

1.2 Marco jurídico

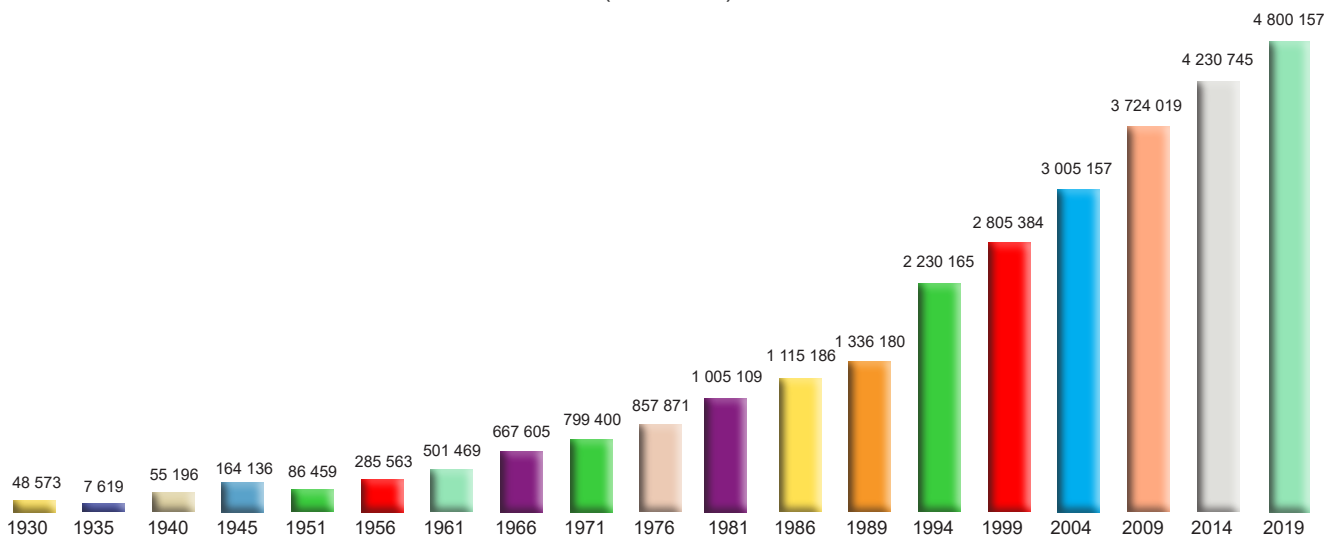
A continuación se mencionan los aspectos legales que dan sustento a la planeación y ejecución de los censos económicos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 5, 4° párrafo. “[...] Las funciones electorales y censales tendrán carácter obligatorio y gratuito [...]”

Artículo 26, fracción B. “El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

**Unidades económicas en México
1930-2019
(absolutos)**



La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia [...]”.

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG)

Artículo 3.- “El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, tiene la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado Información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.

Serán principios rectores del Sistema los de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia.”

Artículo 4.- “El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica tendrá como objetivos:

- I. Producir Información;
- II. Difundir oportunamente la Información a través de mecanismos que faciliten su consulta;
- III. Promover el conocimiento y uso de la Información, y
- IV. Conservar la Información.”

Artículo 37.- “Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico.

El Instituto no deberá proporcionar a persona alguna, los datos a que se refiere este artículo para fines fiscales, judiciales, administrativos o de cualquier otra índole.”

Artículo 45.- “Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.”

Artículo 47.- “Los datos que proporcionen los Informantes del Sistema, serán confidenciales en términos de esta Ley y de las reglas generales que conforme a ella dicte el Instituto [...]”.

Artículo 48.- “El Instituto en el ejercicio de las facultades que le confiere esta Ley, podrá efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la información, cuando los datos proporcionados sean incongruentes, incompletos o inconsistentes.”

Artículo 53.- “El Instituto tendrá como objetivo prioritario, realizar las acciones tendientes a lograr que la Información de Interés Nacional se sujete a los principios enunciados en el artículo 3 de esta Ley.”

Artículo 59.- “El Instituto tendrá las siguientes facultades exclusivas

- I. Realizar los censos nacionales;
- II. Integrar el sistema de cuentas nacionales;
- III. Elaborar los índices nacionales de precios siguientes:
 - a. Índice Nacional de Precios al Consumidor, e
 - b. Índice Nacional de Precios Productor [...]”.

Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Artículo 19.- “Son atribuciones específicas de la Dirección General de Estadísticas Económicas, las siguientes:

- I. Coordinar la generación de información estadística con base en el levantamiento de censos y encuestas, así como en la explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado, de manera que contribuyan al conocimiento de la realidad económica nacional [...]”.
- IV. Dirigir, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto, la realización de los censos nacionales económicos y agropecuarios, los censos ejidales, las encuestas en unidades económicas y la explotación de los registros administrativos de carácter económico [...]”.

Artículo 20.- “Son atribuciones específicas de la Dirección General Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios, las siguientes:

- I. Dirigir las actividades de diseño, planeación, levantamiento, tratamiento y procesamiento de la información, la documentación, evaluación y control de calidad de los censos económicos y agropecuarios, los censos ejidales y de las encuestas del sector primario [...]”

1.3 Objetivo

Obtener información estadística básica, sobre todos los establecimientos **productores de bienes, comercializadores de mercancías y prestadores de servicios**, para generar indicadores económicos de México a un **gran nivel de detalle geográfico, sectorial y temático**.

1.4 Utilidad de la información censal

La información generada por los censos económicos tiene múltiples usos en proyectos públicos, privados y sociales, en virtud de que es la única fuente en México que muestra detalladamente las características de la economía nacional.

Los censos económicos ofrecen la posibilidad de obtener marcos estadísticos de establecimientos, factibles para la explotación de diversos estudios económicos, esto ha permitido la concepción de diversas encuestas oficiales y particulares en el ámbito nacional que dan cuenta de grupos sectoriales y regionales sobre múltiples temas de tipo económico:

- La información de los censos económicos es necesaria para la toma de decisiones sobre programas o proyectos que beneficien a la población.
- Brinda elementos para estudiar y analizar las características de la economía nacional, estatal, municipal o regional.
- Los y las empresarias cuentan con información que les permita conocer y evaluar la situación de la economía y sustentar sus decisiones para crear, mantener o hacer crecer su negocio.
- Se pueden conocer las características de clientes y proveedores, el mercado interior y rutas o redes comerciales.
- Es necesaria para el análisis e investigación económica, tanto en el sector público como en el privado y el académico.

Asimismo, la información censal se utiliza como insumo en programas institucionales:

- Proporcionar información estadística básica para la actualización del Sistema de Cuentas Nacionales de México, a partir del proceso de elaboración del cambio de año base, la compilación de los cuadros de oferta y utilización, la Matriz Insumo-Producto², y la generación del Producto Interno Bruto.
- Además provee de la información necesaria para los Índices de Precios.
- Coadyuvar a la actualización del Marco Geoestadístico Nacional.
- Suministrar información para la planeación del Censo y Conteo de Población y vivienda.
- Proporcionar información de corte geográfico, sectorial y temático, que haga posible la actualización al 100 % del Marco para las Encuestas Económicas Nacionales y Estudios Económicos Especiales que realiza el Instituto.
- Suministrar información para la actualización del Registro Estadístico de Negocios de México (RENEM), en todas las localidades objeto de cobertura del censo.

² La Matriz de Insumo-Producto es un sistema de cuentas globales para medir la actividad económica de una nación. Específicamente permite conocer su estructura de costos, observar la estructura de demanda y cómo se reparte el ingreso entre los factores de la producción (Arturo Quan Kiu, "Nuevos enfoques de utilización de la Matriz de Insumo Producto" en *Aportes: Revista de la Facultad de Economía-BUAP*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, año VII, núm. 19, pp. 145-152. <http://www.redalyc.org/pdf/376/37601908.pdf>).

1.5 Importancia de las estadísticas generadas

La información obtenida por los censos económicos tiene múltiples usos en proyectos públicos, privados y sociales, en virtud de que es la única fuente en México que muestra detalladamente las características de la economía nacional, es decir, geográficamente reporta datos a nivel nacional, estatal, municipal, por localidad geoestadística e incluso por grupos de manzanas; sectorialmente, presenta todas las actividades económicas no agropecuarias del país, y da a conocer alrededor de 1 500 variables de temática común, específica por sector y variables calculadas sobre las unidades económicas censadas.

Sus resultados hacen posible la planeación, la elaboración y la evaluación de políticas públicas orientadas a la promoción de la competitividad, la productividad y el empleo.

Del mismo modo, los datos permiten conocer las características de la micro, pequeña, mediana y las empresas grandes, que brindan múltiples elementos para la toma de decisiones que contribuyen a fortalecer la productividad tanto de las ya constituidas como de los nuevos(as) emprendedores(as).

También el personal dedicado a la investigación y estudios(as) de la economía del país tienen en los datos censales un insumo invaluable para observar la estructura económica nacional, lo cual les permite comprobar sus hipótesis y realizar las sugerencias que consideren convenientes para la buena marcha de la economía mexicana.

En el ámbito estadístico los censos económicos son la columna vertebral del Subsistema Nacional de Información Económica, ya que representan una fuente de información directa que se convierte en referente fundamental para el análisis y la evaluación de las estadísticas continuas (registros administrativos y encuestas).

1.6 Tipo de información que generan

Todo censo, sin importar de qué tipo sea, tiene la virtud de ser reconocido como una fuente que cubre el universo total así como de acudir, para el logro de sus fines, al origen mismo de la información, esto es, a la unidad de observación, la cual debe estar previamente definida.

La información estadística básica que generan los censos económicos está determinada por la temática definida para este evento, y se presenta mediante diversos medios que resumen la información captada a través de cuestionarios diseñados para cada tipo de actividad, lo que permite, además, la construcción de indicadores (variables obtenidas a partir de operaciones aritméticas entre dos o más variables simples).

Al presentar la información, esta se puede visualizar en función de diferentes características, tales como el área geográfica a la que corresponden los datos, las especificaciones en cuanto a sector, subsector, rama, subrama o clase de actividad de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN 2023); así como cortes por tamaño del establecimiento de acuerdo con las variables estudiadas como personal ocupado, valor de la producción, ingresos, activos fijos, etcétera. La información definitiva se publica a nivel nacional, entidad federativa, municipio y localidad.

Cabe mencionar, si el usuario(a) requiere información con mayor detalle, también existe la opción de hacer consultas de otros productos o elaborar requerimientos especiales de información a través del servicio de Microdatos, disponible en la página de internet del Instituto www.inegi.org.mx.

1.7 Clasificador

En el marco del T-MEC (México, *INEGI*; Estados Unidos, *Oficina de Administración y Presupuesto*; y Canadá, *Statistics Canada*) desarrollaron conjuntamente un sistema de clasificación de actividades económicas que hace comparables las estadísticas industriales producidas en los tres países: el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN).

Con la entrada en vigor de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), el 10 de julio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “*Acuerdo para el uso del SCIAN en la recopilación, análisis y presentación de estadísticas económicas*”.

En dicho acuerdo, se establece el SCIAN y sus actualizaciones, como clasificador obligatorio para las Unidades del Estado que generen u obtengan estadísticas económicas a través del SNIEG.

Por lo anterior y para guardar comparabilidad con los censos anteriores, para la clasificación de las actividades que serán captadas por los Censos Económicos 2024, se utilizará el SCIAN en su versión 2023.



1.8 Recomendaciones internacionales

1.8.1 Homogeneización de criterios

La necesidad de coherencia con respecto a los cambios en los conceptos, las definiciones y la terminología empleadas en las publicaciones, deben cumplir ciertos criterios de acuerdo con regulaciones estadísticas de documentos de organismos internacionales: Reglamento del Consejo de la Unión Europea relativo a las estadísticas estructurales de las empresas (Eurostat, 1996); el Manual de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre la medición de la economía no observada y la comunicación y presentación de datos y metadatos (OCDE, 2002a; 2007b); entre otros.

1.8.2 Finalidad

Se trata de un marco conceptual para el conjunto armonizado e internacionalmente acordado de principios, conceptos y definiciones de los elementos de datos que se han de reunir y publicar para la medición de la actividad industrial. Las oficinas nacionales de estadística tienen que evaluar la aplicabilidad de esas recomendaciones a su situación y su viabilidad, tomando en consideración sus circunstancias, lo que implica identificar las necesidades de los usuarios, los recursos y las prioridades que cada Unidad del Estado presente.

Con el fin de atender las recomendaciones internacionales respecto a la generación de estadísticas básicas, se consideraron los siguientes aspectos:

Emplear un sistema de clasificación económica compatible con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) que refleje la estructura económica del país.

En general, atender en lo posible las recomendaciones internacionales plasmadas en documentos como el *Manual de la Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional*, el *Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Oficina de Estadística de la Comunidad Europea* o las *Recomendaciones internacionales para las estadísticas industriales de la Oficina de Estadísticas de las Naciones Unidas*. Asimismo, se considera lo siguiente:

- Conservar la comparabilidad con otros eventos censales y otras fuentes nacionales.
- Buscar, en lo posible, la homologación conceptual con otros proyectos del INEGI.
- Realizar consultas a usuarios(as) con el fin de conocer sus requerimientos.

2. Diseño y marco conceptual

2. Diseño y marco conceptual

2.1 Cobertura sectorial

Los censos económicos constituyen el acervo más rico y completo de información estadística básica, estos captarán información de prácticamente todas las actividades que se efectúan en el país, para presentar datos sobre las características económicas de los establecimientos.

Los sectores de actividad económica que cubrirán los Censos Económicos 2024 son:

11	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza (Ramas 1125 Acuicultura y 1141 Pesca).
21	Minería.
22	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final.
23	Construcción.
31-33	Industrias manufactureras.
43	Comercio al por mayor.
46	Comercio al por menor.
48-49	Transportes, correos y almacenamiento.
51	Información en medios masivos.
52	Servicios financieros y de seguros.
53	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles.
54	Servicios profesionales, científicos y técnicos.
55	Dirección y administración de grupos empresariales o corporativos.
56	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación.
61	Servicios educativos.
62	Servicios de salud y de asistencia social.
71	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos.

72	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.
81	Otros servicios excepto actividades gubernamentales.
93	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales (Subsector 931, Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia; 932110 Organismos internacionales).

Dada la naturaleza y complejidad de algunas actividades económicas, se excluyen: Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en automóviles de ruta fija; Transporte de pasajeros en taxis de sitio y de ruleteo; Sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro; Fondos de inversión; Asociaciones y organizaciones políticas; Hogares con empleados domésticos, y las sedes diplomáticas y otras unidades extraterritoriales ya que son responsabilidad de los países a los que representan. No se censan las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, ya que forman parte del censo agropecuario.

2.2. Estrategia por sector

Desde 1986, los censos económicos cubren los establecimientos pequeños y medianos que realizan actividades manufactureras, comerciales y de servicios, mediante un recorrido completo en las zonas urbanas, conformadas por todas las cabeceras municipales, todas las localidades de 2 500 habitantes y más según el Censo y Coteo de Población y Vivienda y localidades con actividad económica importante a nivel nacional o local. El territorio en zonas rurales se cubre mediante un levantamiento por muestreo probabilístico, debido a que la actividad económica es significativamente pequeña respecto al total nacional; además el realizar un recorrido exhaustivo en esta área representaría un altísimo costo.

Para el resto de las actividades económicas se realizará un cubrimiento total, sin importar en dónde se encuentren las unidades económicas. También, independientemente si se desarrollan en área rural o urbana, se cubrirán en su totalidad las actividades de *Pesca y acuicultura; Minería; Electricidad; Agua; Suministro de gas; Construcción; Transportes; Correos y almacenamiento y Servicios financieros y de seguros.*

Estrategia por sector



* Comprende también a todas las cabeceras municipales con menos de 2 500 habitantes.

2.3 Periodo de referencia

Los Censos Económicos 2024 captarán información de las unidades económicas que realicen actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; salvo el caso en que se solicita al interior de los cuestionarios una fecha determinada, por ejemplo las existencias o inventarios, en donde la información solicitada corresponde el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambas fechas de 2023 y para los activos fijos el 31 de diciembre del mismo año.

2.4 Sistema de clasificación económica

Como se mencionó en el capítulo anterior, para la clasificación de las unidades económicas se utilizará el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), en su versión 2023, el cual es un instrumento utilizado para recopilar, analizar y difundir información estadística que permita evaluar y comparar de manera más precisa, las economías de Canadá, Estados Unidos y México, que ofrece la doble posibilidad de conformar y agrupar los datos según las características de la economía mexicana entre estos dos países, quienes también usan el clasificador.

En el SCIAN, las unidades económicas que tienen procesos de producción o funciones de producción³ similares (en el contexto del SCIAN estos términos se utilizan como sinónimos) están clasificadas en la misma clase de actividad porque las categorías están delimitadas, hasta donde es posible, de acuerdo con las diferencias en los procesos de producción. Este concepto fue adoptado en el SCIAN porque es el que mejor responde a las necesidades de los tres países de contar con una herramienta de trabajo para recolectar y publicar información sobre insumos y productos para usos estadísticos.

La información estadística generada mediante este sistema de clasificación, permite su comparación respecto de la obtenida en la *Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4) de las Naciones Unidas*.

³ Se entiende por procesos de producción o funciones de producción, a las diferentes combinaciones de factores: materias primas, técnicas, maquinaria y equipo de producción, personal con diversos grados de especialización, instalaciones, etc., que se emplean en las unidades económicas para generar un producto o prestar un servicio (INEGI, Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México: SCIAN 2023, p.VIII y IX).

El SCIAN 2023 está conformado por 1 086 clases de actividad en las que el SCIAN divide la economía del país; de este total se captarán datos de 990 actividades que forman parte de la cobertura de los Censos Económicos 2024.

En su estructura el SCIAN contempla 5 niveles de agregación		
Nivel de agregación	Total	Cobertura censal*
Sector	20	20
Subsector	94	90
Rama	305	288
Subrama	610	567
Clases	1 086	990

* Excepto actividades agropecuarias.

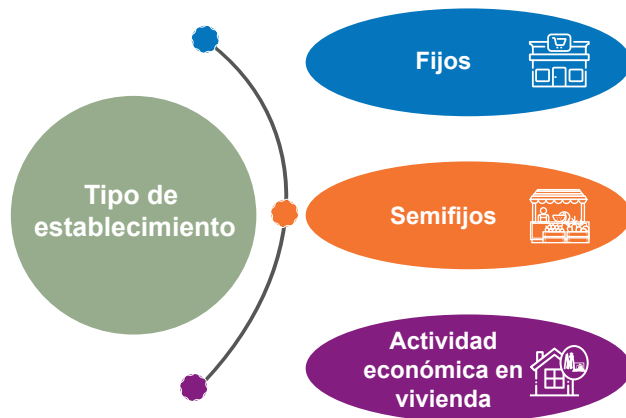
2.5 Unidades de observación

Entender el concepto de unidad de observación es importante, porque es la unidad a la que están referidos los datos censales. En la captación de información, la unidad de observación principal es el **establecimiento**, que se define de la siguiente manera.

La unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora, para realizar actividades de producción de bienes, compra-venta de mercancías o prestación de servicios, sea con fines de lucro o no.

En los Censos Económicos 2024, como unidad de observación se tomarán en cuenta unidades económicas **fijas**, **semifijas** y **actividad económica en vivienda**; en el caso de esta última, se refiere al espacio que se utiliza dentro de la vivienda para realizar una actividad económica como producir bienes, comercializar mercancías o proporcionar servicios; espacio que además se comparte para el disfrute y las labores domésticas propias del hogar como vivir, dormir, preparar los alimentos, comer y protegerse del ambiente.

No se consideran las unidades económicas que llevan a cabo su actividad de manera ambulante (como carritos o vendedores ambulantes) o con instalaciones que no están de alguna manera sujetas permanentemente al suelo (puestos que diariamente son armados y desarmados), ni las casas-habitación donde se efectúa una actividad productiva **con fines de autoconsumo**, esto es que la realizan para el consumo o uso exclusivo de los habitantes, como cocinar, lavado de ropa, planchado, cuidado de los niños, entre otros.



Para las actividades manufactureras, comerciales y de servicios (que conjuntan a la mayoría de las unidades económicas en México), la unidad de observación es el establecimiento. Esto ayuda a que la información levantada en cada cuestionario de estos sectores esté referida al domicilio en donde realmente se está llevando a cabo la actividad y, por lo tanto, la presentación de resultados tiene la ventaja de que los datos corresponden al lugar geográfico en el que se ubica la unidad económica.

Por otro lado, y debido a que algunas actividades económicas presentan características particulares de funcionamiento, se emplearán unidades de observación diferente a la del establecimiento; tal es el caso de la unidad de observación tipo empresa, donde sus datos dan cuenta de la actividad de todos los establecimientos (matriz y sucursales) que tiene dispersos por el territorio nacional, y que comparten la misma entidad jurídica o razón social. Para estas unidades económicas la información geográfica estará referida al lugar en donde se ubica el establecimiento matriz.

Existen otras unidades de observación que se adecúan a la actividad económica que realizan, como por ejemplo, para las actividades de *Pesca y acuicultura* se empleará la unidad pesquera o acuícola; para las actividades de *Minería*, la unidad minera; y para el sector de *Captación, tratamiento y suministro de agua*, será el organismo operador (véase cuadro 1).

2.6 Instrumentos de captación

En virtud de la necesidad de contar con instrumentos de captación sencillos y claros, y de la diversidad de las características, formas de operar y tamaños de las unidades económicas, se diseñaron diferentes cuestionarios en función a su actividad económica.

En los Censos Económicos 2024 se utilizarán 17 cuestionarios sectoriales y uno básico (multisectorial), además de dos módulos: Instituciones Sin Fines de Lucro y de Medio Ambiente, para captar la información de los establecimientos que desarrollan actividades económicas.

Actividades económicas	Unidades de observación	Instrumentos de captación para la recolección de datos
Multisectorial	Establecimiento	Cuestionario Básico
Pesca y acuicultura	Unidad pesquera o acuícola	Cuestionario para Unidades Pesqueras o Acuícolas
Minería	Unidad minera	Cuestionario para Unidades Mineras
Extracción de petróleo crudo y gas natural	Activo o Distrito de Explotación	Cuestionario para las actividades de Extracción de Petróleo Crudo y Gas Natural
Electricidad	Empresa	Cuestionario para la Industria Eléctrica
Captación, tratamiento y suministro de agua	Organismo operador	Cuestionario para los Organismos que realizan la actividad de Captación, Tratamiento y Suministro de Agua
Construcción	Empresa	Cuestionario para Empresas Constructoras
Manufacturas	Establecimiento	Cuestionario para la Industria Manufacturera
Comercio	Establecimiento	Cuestionario para Establecimientos Comerciales
Servicios	Establecimiento	Cuestionario para Establecimientos de Servicios
Servicios	Empresa	Cuestionario para Empresas de Servicios
Transporte y distribución por ductos	Empresa	Cuestionario para Empresas de Transporte y Distribución por Ductos
Transporte y mensajería	Empresa	Cuestionario para Empresas de Transporte y Mensajería
Servicios bancarios, crediticios y del mercado de valores	Empresa	Cuestionario para Instituciones Bancarias, Crediticias y del Mercado de Valores
Servicios de seguros y fianzas	Empresa	Cuestionario para Instituciones de Seguros y Fianzas
Servicios de hospedaje	Establecimiento	Cuestionario para Servicios de Hospedaje
Servicios corporativos	Establecimiento	Cuestionario para Grupos Corporativos
Servicios auxiliares	Establecimiento	Cuestionario para Establecimientos Auxiliares

Con relación a los sectoriales, se solicitará información con mayor desglose, con el fin de contribuir con los requerimientos del Sistema de Cuentas Nacionales.

2.7 Temática censal

2.7.1 Temática común

Los instrumentos de captación comparten una serie de temas que son comunes y útiles a los propósitos de la sociedad mexicana, los cuales deben cumplir con las condiciones de comparabilidad con eventos censales anteriores y con otras fuentes internas y externas, y que sean de utilidad para los diferentes sectores del país.

Los temas generales o comunes son los siguientes:

- Identificación del establecimiento.
- Categoría jurídica.
- Tipo de organización.
- Franquicias, concesiones y patentes.
- Inicio de operaciones y total de días trabajados
- Clasificación económica.
- Personal ocupado.
- Características del personal.
- Remuneraciones.
- Gastos por consumo de bienes y servicios.
- Gastos fiscales, financieros y donaciones.
- Ingresos por suministro de bienes y servicios.
- Intereses cobrados, subsidios y donaciones.

- Compras y ventas por internet.
- Valor de la producción.
- Existencias o inventarios.
- Activos fijos.
- Ciencia, tecnología e innovación.
- Créditos y cuentas bancarias.
- Medio ambiente.
- Características y manejo del establecimiento.

2.7.2 Temática particular o específica

Además de la temática común, cada cuestionario cuenta con apartados específicos en función de las actividades económicas del sector en particular al que está destinado. Por ejemplo, para el sector *Pesca*: el tipo de pesca, ubicación del punto de arribo, tipo de embarcaciones para la pesca, productos extraídos o capturados; en *Minería*: exploración minera y la producción, venta de minerales, reservas mineras, explosivos, reactivos y similares y en *Construcción*: obras ejecutadas, materiales para la construcción, etcétera. De esta forma, en cada cuestionario se abordarán los temas esenciales para el sector económico en estudio, y gracias a ello se obtendrá información más completa y diferenciada (véase cuadro 2).

2.8 Innovaciones

Los Censos Económicos 2024 abordarán temas nuevos, y de los que ya existían se ampliarán o adecuarán de acuerdo con la experiencia adquirida en censos anteriores, la Consulta pública y la Prueba piloto, con el fin de presentar información que esté más acorde con la realidad actual, entre las que cabe destacar las siguientes:

a) Temáticas

Características del personal

Personal ocupado con discapacidad

- Se preguntará si en los establecimientos labora personal con alguna **discapacidad**, así como conocer el **tipo** de discapacidad.
- Se consideran **nuevos rangos de edad**:
Menor a 18 años.
De 41 a 65 años.
De 66 o más años.

Medio ambiente

- Se incluirán preguntas para conocer el **origen del agua** utilizada en los establecimientos para realizar sus actividades.
- Se amplían y mejoran las opciones de la pregunta sobre el **principal destino de los materiales de desecho o residuos** que generó el establecimiento.

Créditos y cuentas bancarias

- Se incluirán en el **Origen del crédito**, préstamo o financiamiento dos opciones de respuesta para identificar a las Sociedades Financieras como SOFIPOS (Sociedades financieras populares), SOCAP (Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo) y SOFINCO (Sociedades financieras comunitarias); y también a las Instituciones de tecnología financiera Fintech.
- Se incorpora la opción de respuesta Tarjeta de crédito o débito en el tema de **Medios de pago**, que utilizaron los establecimientos **para sus compras y ventas**; así también, se adiciona la sigla TEF en la descripción de la opción Transferencia electrónica de fondos, y se incluye el concepto Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI).

Por último y no menos importante es la adición del capítulo sobre Tecnologías de la información y las Comunicaciones al cuestionario de *Pesca* y *acuicultura*.

b) Economía digital:

- Se incorporarán preguntas para conocer con mayor detalle el tipo de **tecnología digital** utilizada por parte de los establecimientos.

c) Mejoras operativas

En cuanto a mejoras operativas, se aplicará una serie de estrategias que servirán de apoyo para una mayor participación de las personas informantes, entre otras mejoras; a continuación se listan algunas:

- Concertación con cámaras y asociaciones empresariales.
- Difusión enfocada a la utilidad de la información y del contenido del cuestionario.
- *Kit* para el censor, sobre estrategias para hacer una entrevista exitosa.

Actividades para garantizar la seguridad del personal operativo en zonas donde se percibe inseguridad:

- Identificación de zonas de alto riesgo en cada coordinación estatal.
- Identificación de manzanas inseguras.
- Durante el operativo, se conformarán brigadas de entrevistadores para levantar las manzanas en forma grupal.
- Concertación con líderes vecinales y autoridades, sobre horarios apropiados.
- Apoyo de autoridades estatales y locales para cuidar la integridad del personal operativo.
- Estrategia especial para entrar a los edificios de difícil acceso.

Actividades económicas	Temáticas particulares o específicas
Pesca y acuicultura	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de pesca. Ubicación del punto de arribo. Producción y ventas realizadas por la unidad pesquera o acuícola. Características de las embarcaciones para la pesca.
Minería	<ul style="list-style-type: none"> Características de la unidad minera. Perforación de pozos petroleros y/o de gas. Exploración y prospección minera en campos mineros, petroleros y/o de gas. Reservas mineras. Producción y ventas de minerales. Ingresos por exploración, prospección, perforación de pozos petroleros y/o de gas y otros servicios relacionados con la minería. Minerales, explosivos, reactivos e insumos similares consumidos por la unidad minera.
Extracción de petróleo crudo y gas natural	<ul style="list-style-type: none"> Productos extraídos. Agentes físico-químicos, reactivos e insumos similares consumidos.
Electricidad	<ul style="list-style-type: none"> Generación y ventas de energía eléctrica. Volumen y ventas de energía eléctrica por tipo de usuarios. Generación de energía eléctrica por tipo de planta.
Captación, tratamiento y suministro de agua	<ul style="list-style-type: none"> Valor del agua suministrada. Origen y destino del agua. Plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales. Cobertura de servicio. Infraestructura.
Construcción	<ul style="list-style-type: none"> Obras ejecutadas, terminadas o en proceso. Materiales para la construcción consumidos por la empresa.
Manufacturas	<ul style="list-style-type: none"> Producción y ventas netas de los productos elaborados. Materias primas y auxiliares consumidas propias.
Comercio	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de empresas proveedoras y clientela. Ingresos por ventas netas de mercancías.
Transporte y mensajería	<ul style="list-style-type: none"> Características generales de la empresa de transporte. Origen y destino. Parque vehicular para la prestación del servicio. Servicios logísticos.
Transporte y distribución por ductos	<ul style="list-style-type: none"> Ingresos por la transportación o distribución de productos por ductos.
Servicios (por establecimiento)	<ul style="list-style-type: none"> Ingresos por la prestación de servicios (Tipo de servicio).
Servicios (por empresa)	<ul style="list-style-type: none"> Ingresos por la prestación de servicios (Tipo de servicio). Personal ocupado total e ingresos por la prestación de servicios por entidad federativa.
Servicios bancarios, crediticios y del mercado de valores	<ul style="list-style-type: none"> Recursos y obligaciones al 31 de diciembre de 2023. Información por entidad federativa (Sucursales y oficinas; Captación; Cartera vigente; Tipo de Personal ocupado).
Servicios de seguros y fianzas	<ul style="list-style-type: none"> Recursos y obligaciones al 31 de diciembre de 2023. Prima emitida y cedida de seguros y fianzas por operación y ramo. Información por entidad federativa (Sucursales y oficinas; Siniestros y reclamaciones pagadas; Prima emitida y colocada; Tipo de Personal ocupado).
Servicios de hospedaje	Datos complementarios (Registro Nacional de Turismo; Servicios de hospedaje turístico; capacidad de alojamiento; ingresos por tipo de servicio; clasificación del establecimiento; servicios de intercambio y comercialización de tiempo compartido; servicios de alquiler de salones; servicios de agencias de viajes; servicios inmobiliarios).
Servicios corporativos	Datos complementarios (En dónde se establece la toma de decisiones de las filiales o subsidiarias; el establecimiento es una subsidiaria de otro grupo empresarial; porcentaje de participación accionaria del grupo; país de procedencia; razones sociales subsidiarias que pertenecen al establecimiento y su porcentaje de participación).
Servicios auxiliares	Datos complementarios (Tipo de establecimiento auxiliar; principales servicios que proporciona; sector de actividad económica principal al que apoya).

d) Procesamiento y análisis de la información

Con el fin de agilizar tiempos de respuesta, tanto en la entrevista como en las reconsultas, se implementará una serie de medidas que permitirán mejorar la calidad de la información captada en campo, las cuales se enuncian a continuación:

- Desarrollo de un sistema de clasificación central de los establecimientos y empresas grandes, para implementarlo en la etapa de verificación y captación, con el propósito de agilizar los tiempos de respuesta en campo.

- Desarrollo de un módulo para la transferencia automática de registros del grupo de trabajo del operativo masivo hacia el resto de los grupos de trabajo, como resultado de los cambios en la clasificación de actividad económica, que impliquen cambio de tipo de cuestionario o de grupo de trabajo. Con este sistema se ganará oportunidad en el regreso de los registros a campo y su correcta captación aplicando el cuestionario que le corresponda.

3. Estrategias de captación de la información

3. Estrategias de captación de la información

3.1 Marco Geoestadístico Nacional

El Marco Geoestadístico Nacional es un sistema el cual está diseñado para la ubicación geográfica y espacial, que sirve de apoyo para el desarrollo del trabajo de los diferentes grupos operativos. La división del territorio nacional, la cual se encuentra representada en la cartografía geoestadística, servirá como marco de referencia para la planeación, captación, procesamiento y difusión de información del proyecto estadístico.

Es un sistema diseñado por el Instituto, que presenta la división del territorio en diferentes niveles de desagregación, y sirve de apoyo para referir los datos de los censos y encuestas con el espacio geográfico correspondiente. Divide al territorio nacional en áreas de fácil identificación para las actividades de captación de información en campo.

El Marco Geoestadístico Nacional se conforma por las siguientes áreas geoestadísticas de desagregación:

Área Geoestadística Estatal (AGEE). Corresponde a una de las 32 entidades de la división política de los Estados Unidos Mexicanos, acotada por límites geoestadísticos que se apegan en lo posible a los límites político-administrativos decretados. Se codifica de acuerdo con el orden alfabético de sus nombres oficiales, con una longitud de dos dígitos, a partir del 01 en adelante.

Área Geoestadística Municipal (AGEM). Es el espacio geográfico integrado por las áreas geoestadísticas correspondientes a cada uno de los municipios del país y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el cual está acotado por límites geoestadísticos que se apegan en lo posible a los límites político-administrativos decretados en cada municipio. El número total de las AGEM por entidad federativa será igual al total de sus municipios.

Área Geoestadística Básica Urbana (AGEB Urbana). Conjunto de manzanas, generalmente de 1 a 50,

perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera.

Área Geoestadística Básica Rural (AGEB Rural). Subdivisión del Área Geoestadística Municipal, cuyo uso del suelo se destina principalmente a actividades agropecuarias o forestales. Contiene localidades rurales y extensiones naturales como pantanos, lagos, desiertos y otros; está delimitada en lo general por rasgos naturales y culturales.

Localidad geoestadística. Espacio geográfico reconocido por la población, que está conformado por uno o más inmuebles con fines habitacionales o de actividades económicas, identificado generalmente por un nombre dado por la ley o la costumbre, de acuerdo con sus características y fines estadísticos, se clasifica en urbana y rural:

- *Localidad geoestadística urbana.* Población mayor o igual a 2 500 habitantes de acuerdo con el dato del último censo nacional de población, o bien que sean cabeceras municipales con una población menor a 2 500 habitantes.
- *Localidad geoestadística rural.* No es cabecera municipal y cuenta con una población menor a 2 500 habitantes de acuerdo con el dato del último recuento nacional de población.

Manzana. Espacio geográfico de forma poligonal y de superficie variable, que puede estar conformada por una o más viviendas, edificios, predios, lotes o terrenos de uso habitacional, comercial, industrial, de servicios o lotes baldíos. Es la unidad mínima de representación cartográfica del Marco Geoestadístico Nacional, en las áreas de asentamiento humano que se utiliza para el trabajo operativo de censos y encuestas.

El proceso global de elaboración de la nueva cartografía geoestadística es una actualización permanente a través de diferentes operativos realizados por el Instituto, instituciones públicas y privadas.

3.2 La cartografía geoestadística en las fases del proyecto estadístico

La cartografía geoestadística es la expresión gráfica del Marco Geoestadístico Nacional, que está integrada por cartas, planos, croquis y archivos vectoriales. Estos se utilizan en la planeación, captación, procesamiento de la información y presentación de resultados de los censos y encuestas que realiza el Instituto. Mencionado lo anterior, la cartografía geoestadística permite las siguientes actividades dentro de las etapas que conforman el proceso censal:

a) Etapa de planeación:

- Representar, delimitar y ubicar geográficamente el universo de estudio.
- Definir las áreas de responsabilidad y cargas de trabajo de cada puesto de la estructura operativa.
- Conocer las vías de comunicación existentes en el área de estudio, calcular distancias y estimar tiempos de recorrido.
- Seleccionar lugares estratégicos para la ubicación de las oficinas censales.
- Asegurar el cubrimiento geográfico del territorio nacional.

b) Etapa de captación de la información:

- Ubicar mediante un punto en la cartografía a las unidades económicas donde se localizan.
- Validar los datos de identificación geográfica.
- Auxiliar al personal operativo a orientarse dentro de su área de responsabilidad.
- Apoyar en el control de avance geográfico de los trabajos censales en cada área geoestadística, con el fin de evitar subcobertura o sobrecobertura en la captación de la información.

c) Etapa de revisión, procesamiento y análisis de la información:

- Validar los datos de identificación geográfica y la correcta ubicación de las unidades de observación.
- Verificar la cobertura geográfica de la captación censal.
- Reagrupar la información en tabulados y ordenarlos conforme al Marco Geoestadístico Nacional y a la integración territorial del país.
- Crear una base de datos con información geoestadística para integrar marcos muestrales.

d) Etapa de presentación y divulgación de resultados:

- Consultar los resultados estadísticos asociados al lugar geográfico al cual pertenecen.

- Elaborar cartografía temática de acuerdo con los resultados censales, así como sistemas de información geográfica.
- Publicar resultados definitivos en medios ópticos, acompañados de la cartografía correspondiente.

3.3 Consulta Pública

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como organismo responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) y conforme al artículo 88 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) presentó la Consulta Pública que se llevó a cabo del 3 al 28 de octubre de 2022 y se amplió hasta el 14 de noviembre, con el objetivo de poner a consideración de las y los usuarios el programa Censos Económicos 2024, para recibir comentarios y sugerencias que contribuyan al enriquecimiento del mismo, de acuerdo con las necesidades actuales de información de la sociedad.

El 30 de septiembre de 2022, la Junta de Gobierno del Instituto aprobó la realización de la Consulta Pública sobre la metodología de los Censos Económicos 2024, Acuerdo 11ª/III/2022.

La Consulta Pública se realizó conforme a las disposiciones de la LSNIEG, como una fase indispensable para la definición de los temas censales. Asimismo, consideró las recomendaciones internacionales y otros proyectos del Instituto. Es importante mencionar que la consulta a las y los usuarios se ha llevado a cabo en eventos censales anteriores, y gracias a su regulación se garantiza la participación activa de la sociedad.

La Consulta Pública de este programa estadístico, se publicó en la página de internet del Instituto, con el fin de recibir la retroalimentación de la sociedad; con ello se abrió un espacio para que cualquier persona o institución interesada proponga sus sugerencias y recomendaciones sobre la temática de los cuestionarios, aspectos metodológicos y operativos, como los que a continuación se señalan:

- Cobertura sectorial.
- Unidad de observación.
- Temática común y específica.
- Estrategia por sector.
- Periodos de ejecución del programa estadístico.
- Universo esperado.
- Estrategia operativa.
- Innovaciones.
- Entre otros.

Al término del periodo de recepción de ideas y observaciones, inició la sistematización de las propuestas y

sugerencias, que se evaluaron y ordenaron bajo el siguiente proceso:

- Se incorporaron las propuestas en los cuestionarios para su investigación y evaluación, en el operativo de campo de la Prueba Piloto.
- Con base en el análisis de resultados del operativo, se definirá si las propuestas se incorporarán de manera definitiva a la temática censal o declararán improcedentes.

3.4 Prueba Piloto

Este operativo de campo es una fase preliminar a la captación de información de los censos económicos, su objetivo es probar los aspectos que resultaron de las sugerencias y recomendaciones aportadas por las y los usuarios de la información censal en la Consulta Pública, mismos que se analizaron y seleccionaron para incorporarlos en esta etapa; además se identificó la forma de obtener mejores resultados con lo experimentado de eventos censales anteriores.

A partir de los resultados obtenidos sobre las propuestas seleccionadas para la Prueba Piloto, se determinará la factibilidad de incorporarlas al proyecto estadístico.

Se observaron durante la prueba los siguientes aspectos:

- Modelo, periodo y tiempos de la capacitación.
- Práctica de campo.
- Temática censal.
- Utilidad y claridad del instructivo de llenado y los manuales operativos en campo.
- Nuevos códigos operativos.
- Funcionalidad de los sistemas.
- Estrategia de captación con materiales impresos.
- Productividad día/persona establecida.
- Medición de tiempos totales de algunos procesos operativos.
- Duración y número de visitas para lograr la entrevista.
- Uso del Dispositivo de Cómputo Móvil (DCM) y funcionamiento del módulo cartográfico.
- Generación de avances y reportes de la calidad de la información, mediante la web.

- Utilización de material de apoyo, seguimiento y control.
- Procedimiento de revisión en campo de los datos de identificación.
- Captación, validación y control de descarga de información y envío a oficinas centrales.

El desarrollo de la Prueba Piloto se llevó a cabo del 17 al 28 de abril de 2023.

Las ciudades se seleccionaron de acuerdo con su representatividad nacional en establecimientos existentes, en diversidad de tamaño, sectorial, cultural y de estrato económico; alta y baja concentración de establecimientos; existencia de conglomerados, edificios, conjuntos comerciales y mercados.

Los municipios y alcaldías definidos para la Prueba Piloto, fueron:

1. Tijuana, BC.
2. Iztapalapa y Cuauhtémoc, CDMX.
3. Monterrey y San Pedro Garza García, NL.
4. Puebla y San Andrés Cholula, Pue.
5. Villa Hermosa, Tab.
6. Mérida, Yuc.

3.5 Universo esperado

Se refiere a la proyección de unidades económicas y viviendas para el año 2024, así como la cobertura geográfica según el tipo de recorrido.

Se estima que habrá en el país 6.6 millones de unidades económicas.

Tipo de estimación	Estimación
Unidades económicas	6.6 millones
Viviendas por contar	Más de 32 millones.
Cobertura geográfica	Se recorrerán más de 5 800 localidades urbanas; 267 parques industriales y 16 corredores industriales; alrededor de 1 153 AGEB rurales en muestra y 1.7 millones de manzanas.

3.6 Medios de captación de datos

Para una mayor calidad, garantía y rapidez de la captación de los datos de los establecimientos, se contará con tres tipos de modalidades de captura. En orden de aplicación son:

Cuestionarios en el Dispositivo de Cómputo Móvil (DCM). Se obtiene un gran avance en la captación de la información, en virtud de que se realiza en el momento preciso de la entrevista, y además se valida automáticamente, lo cual favorece el ahorro de tiempo y dinero. Adicionalmente permite utilizar la cartografía digital.

Cuestionarios a través de internet. En la página del Instituto se incorporará un sistema para que los establecimientos pequeños, medianos y empresas que así lo requieran, respondan su cuestionario por internet.

Cuestionarios impresos. Estos se aplicarán en entrevista directa o indirecta, en esta última serán llenados por la persona informante y, posteriormente personal operativo regresará para recogerlo.

Independientemente del medio en que sea captada la información, ésta se enviará vía internet a un servidor en oficinas centrales, para su posterior procesamiento y análisis.

3.7 Dispositivo de Cómputo Móvil (DCM)

En los Censos Económicos 2024, el DCM será de gran utilidad en los procesos de captura, validación, procesamiento y transmisión de información; ayudará a una mayor agilidad, eficiencia y calidad de los datos, además posibilitará el uso de la cartografía digitalizada.

En este sistema se integran las cargas de trabajo; cuestionarios, módulos y sistema de validación; directorio de unidades económicas; cartografía; imagen de satélite; catálogos y manuales operativos. Cabe mencionar que el dispositivo cuenta con las siguientes funciones:

- Asignación automática de las claves de referencia geográfica a cada establecimiento, así como la ubicación de un punto en el frente de la manzana en donde se localiza físicamente.
- Visualización de los nombres de las vialidades que limitan la manzana y la selección automática del nombre de la vialidad donde se ubica el establecimiento en cuestión.
- Registro automatizado de la actualización cartográfica.

- Registro y actualización del sentido de la vialidad.

Todas estas incorporaciones darán como resultado un gran nivel de precisión y calidad en la referencia geográfica de los establecimientos captados.

3.8 Grupos de trabajo y etapas del operativo

Con el objetivo de garantizar que todas las unidades económicas objeto de los Censos Económicos 2024 sean cubiertas, además de tomar en cuenta la diversidad en su tamaño, la forma de operación, el ámbito geográfico en donde operan y las diferentes actividades económicas que realizan, se definirán distintos grupos de trabajo, cada uno de ellos con una estructura operativa y una estrategia de campo acorde con el universo de trabajo por captar, considerando también el tipo de cuestionario por utilizar.

Adicional a lo anterior también se llevará una planeación minuciosa al nivel mínimo de desagregación del marco geoestadístico que es la manzana, a fin de garantizar la cobertura total en los tiempos establecidos.

Los grupos de trabajo que se designarán para la captación de la información censal son:

Grupo Operativo Masivo. Por medio de la entrevista directa se captará la información económica de los establecimientos micro, pequeños y medianos que realicen actividades manufactureras, comerciales y de servicios. Además, se obtendrá información de las unidades económicas que comparten la razón social con algún otro establecimiento, con el objetivo de conformar empresas de este conjunto.

Para garantizar la cobertura del operativo masivo, se llevará a cabo una actividad denominada conteo previo, en donde un grupo de técnicos contará y registrará las unidades económicas y los locales vacíos manzana por manzana utilizando el DCM. Cabe resaltar la importancia del operativo del conteo previo, ya que es donde se registrarán las modificaciones a la cartografía precargada, cambios en el nombre o sentido de las vialidades y registro de manzanas de reciente creación. Esta actividad será del 15 de enero al 19 de abril de 2024.

Posteriormente durante la captación censal, una vez que la o el censor, recorra cada manzana, se hará un comparativo con la cifra del conteo previo y si hubiera diferencias, se procederá a una verificación en dicha área para detectar posibles omisiones.

En la captación censal de la actividad económica de los establecimientos del Operativo Masivo, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Aplicación del cuestionario censal.
- Aplicación de módulos de Medio ambiente e Instituciones sin fines de lucro.
- Actualización cartográfica.
- Registro y clasificación de los establecimientos en el DCM, incluso las embajadas y partidos políticos, para la utilización y actualización del RENEM.
- Ubicación mediante un punto de los establecimientos en la cartografía digital.
- Conteo de viviendas.
- Ubicación de conglomerados.

Del 6 de febrero al 15 de mayo de 2024 estará en marcha este operativo de campo, dirigido a todas las localidades de 2 500 habitantes y más, las cabeceras municipales, los parques y los corredores industriales, mediante un recorrido total, manzana por manzana, para tocar en todas las puertas exteriores.

Adicionalmente, una figura de este grupo levantará la información de los organismos operadores con actividades de captación, tratamiento y suministro de agua, esto durante el recorrido establecido; además de precisar para cada municipio qué organismo proporcionará este servicio.

Grupo Prioritario de Negocios (GPN). Por primera vez en este evento censal se creará un grupo operativo conformado por las empresas más importantes y estratégicas del país, que llevan a cabo actividades preponderantes de la economía nacional (tanto en el ámbito urbano como rural); las principales razones por las que se consideran dentro de este grupo son las siguientes:

- Concentran más de la mitad de la riqueza del país.
- La planeación estratégica nacional que implica, entre otros temas, la evaluación de las reformas estructurales en el ámbito económico, como la energética.
- Los compromisos de información económica en el ámbito internacional, como los objetivos de desarrollo sostenible.
- Los nuevos modelos de negocio en los que un elemento relevante lo constituye la economía digital.
- Los negocios que forman parte de las cadenas de valor del comercio internacional.

Los procesos de operación de este grupo son complejos y su estrategia de captación será a través de un directorio que se utilizará para visitar establecimientos de Industrias manufactureras, Comercio,

Servicios financieros, Servicios privados no financieros, Pesca y acuicultura, Electricidad, Distribución de gas por ductos, Suministro de agua, Transportes, Construcción y Minería.

Bajo este contexto, se listan los criterios que se deben considerar para incluir a los establecimientos y empresas a este grupo entendiendo que, **si cumplen al menos con uno de ellos**, se deberán integrar al Grupo Prioritario de Negocios.

Deben ser empresas:

- Multi-establecimiento y uni-establecimiento con **ingresos mayores o iguales a 100 millones de pesos.**
- Multi-establecimiento y uni-establecimiento que **realizan exportaciones** y que tengan a nivel empresa **ingresos mayores o iguales a 10 millones de pesos.**
- **Generadoras, distribuidoras y comercializadoras** de energía eléctrica, eólica o solar incluidas en la Comisión Reguladora de Energía (CRE).
- **Petroleras** (exploradoras, productoras, transportadoras, distribuidoras y refinadoras de petróleo).
- **Comercializadoras de combustible.**
- **Ofrecen sus bienes o servicios únicamente en línea** (de economía digital) y que a nivel empresa (uni o multi-establecimiento) tengan ingresos mayores o iguales a 10 millones de pesos.
- **Corporativos.**
- **Con vinculación internacional** y que tengan a nivel empresa (uni o multi-establecimiento) ingresos mayores o iguales a 10 millones de pesos.
- **Con 50 % y más de capital extranjero** y que tengan a nivel empresa (uni o multi-establecimiento) ingresos mayores o iguales a 10 millones de pesos.
- Forman parte de las Encuestas Económicas Nacionales (EEN) de dominios de estudio no probabilístico.

Etapas de la estrategia de captación:

Primera etapa: Actualización del Grupo Prioritario de Negocios

El objetivo establecido es contar con un marco actualizado tanto de los grupos empresariales que se tienen identificados en el directorio, como de las empresas más importantes y estratégicas del país que no forman parte de un grupo empresarial; la captación se realizará mediante la generación del vínculo con los informantes para poder verificar o actualizar su estructura organizacional.

A la par, durante esta etapa se llevarán a cabo los acuerdos para convenir el medio en que se entregará la información censal durante el año 2024. Las actividades de esta etapa se realizarán en dos momentos:

Primer momento: Actualización del directorio (del 3 de julio al 29 de septiembre de 2023). Se visitará al establecimiento informante para actualizar el Directorio de Unidades Económicas mediante la aplicación de la cédula correspondiente al sector de actividad, con la cual se corroborará y actualizarán: Nombre del establecimiento, razón social y actividad económica, para comprobar con exactitud que se está ante el establecimiento o la empresa objeto de la actualización antes de continuar con el llenado. Asimismo obtener información de Categoría jurídica, Periodo de operaciones, Clasificación económica, Personal ocupado, Ingresos por suministro de bienes y servicios, Tipo de organización e Identificación de grupos.

Para el caso de **los establecimientos matrices**, se corroborarán las razones sociales pertenecientes, así como las que controla. Los datos de ubicación de las matrices, sucursales y únicos que son informantes, se verificarán mediante el módulo cartográfico. Además de lo anterior, se determinará el establecimiento informante para la captación censal en 2024 e identificando sus datos de contacto, entre otras actividades.

Segundo momento: La verificación y distinción de sucursales, se realizará del 2 al 31 de octubre de 2023 bajo las siguientes estrategias: en **gabinete** se verificará la existencia de las sucursales activas y dadas de alta en el primer momento, mediante el Sistema de Altas y Reubicación de Establecimientos (SARE). En **campo**, se aplicará la Cédula para la verificación y distinción del establecimiento sucursal; se corrobora o asigna la referencia geográfica en el módulo cartográfico y se pega la etiqueta. Además se visitarán los domicilios de las sucursales dadas de baja en el primer momento, a fin de corroborar la situación reportada por la persona informante; si el establecimiento se detecta como activo, se captará la información mediante la Cédula para la reactivación del establecimiento sucursal.

Segunda etapa: Captación censal

El objetivo será visitar a los establecimientos informantes identificados en la actualización para entregar y recuperar los cuestionarios sectoriales, de acuerdo con la actividad realizada por cada una de las unidades económicas.

En esta segunda etapa las actividades que se realizarán son las siguientes:

- Actualizar el directorio de las empresas.
- Entregar los cuestionarios sectoriales.

- Captar la información en los cuestionarios sectoriales, ya sea por medio impreso o por internet.
- Entregar la constancia de cumplimiento.
- Realizar el pegado de la Etiqueta de Censado.
- Efectuar la georreferencia de los establecimientos que se den de alta en el directorio.

La captación censal se llevará a cabo del 13 de mayo al 30 de agosto de 2024 y se realizará en dos momentos:

- Entrega de cuestionarios.
- Recuperación de cuestionarios.

La coordinación estatal deberá mantener una comunicación constante con los informantes, con la finalidad de entregar los cuestionarios y recuperarlos en la fecha pactada.

Grupo Transportes y Grupo Construcción. Ambos grupos captarán la información de las empresas con actividades de transporte o de construcción mediante entrevista directa o indirecta. Se revisará la conformación de las empresas con base en el listado de unidades económicas generada por razón social.

Al término del proceso de actualización, se crearán acuerdos para la forma de entrega de instrumentos de captación, donde se explicará la temática censal a la persona informante y la importancia de contar con un cuestionario por cada establecimiento, acorde con la actividad económica de cada una de las unidades visitadas; asimismo, se hará entrega de la clave de acceso a internet al momento de elegir el cuestionario en línea, disponible a partir de febrero de 2024.

La recuperación de la información censal para los dos grupos de trabajo será mediante entrevista indirecta (para aquellos establecimientos que opten por el cuestionario vía internet o impreso), o por entrevista directa (cuando la persona informante proporcione sus datos en el DCM).

Las agrupaciones y agremiados se captarán mediante entrevista directa, principalmente con apoyo del DCM, o según el acuerdo establecido en la etapa de actualización. Todo ello, sustentado en el listado de empresas contenidas en los directorios verificados y actualizados en 2023. La captación de información se llevará a cabo del 3 de junio al 31 de julio de 2024.

Grupo Pesca-Minería. Este grupo, entre el 20 de mayo y el 19 de julio de 2024, captará información económica de las unidades dedicadas a las actividades de Pesca y acuicultura, así como de Minería, localizadas tanto en áreas urbanas como rurales. En este grupo también se incluyen las actividades de Transporte por

Agua. Posterior a la actualización, se obtendrán los directorios en el periodo que va de noviembre de 2023 al mes de abril de 2024.

Estrategias de captación para las actividades de Pesca y acuicultura y Transporte por Agua:

- Captación de la información en las organizaciones, cooperativas, agremiados, etcétera.
- Cobertura completa de puntos de arribo⁴ y lugares donde se realiza la pesca.
- Investigación con la autoridad local.
- Localización por domicilio.

Cabe resaltar que la información de las unidades mineras, pesqueras y de transporte por agua se captarán en DCM o en cuestionarios impresos, a través de entrevista directa. Para las dos últimas actividades, la captación censal en áreas urbanas se hará mediante el uso de un directorio y en las zonas rurales, además de este insumo, se realizará un recorrido exhaustivo en los puntos de arribo.

Grupo Muestra Rural. Captará información de los establecimientos de *Manufacturas, Comercio y Servicios* ubicados en zonas rurales del país. Debido a las características de este tipo de áreas (gran extensión territorial, dispersión de localidades, accesibilidad limitada, escasos medios de transporte y la poca presencia de establecimientos) se aplicará un muestreo en ellas.

El periodo del operativo en zonas rurales se llevará a cabo del 13 de noviembre al 8 de diciembre de 2023. Cada censor (a) dispondrá de un dispositivo de cómputo móvil con el cual, una vez definidas las áreas de muestreo, efectuará el recorrido total de cada una, para captar la información de todas las unidades económicas no cubiertas por los demás grupos de trabajo.

3.9 Captación de información en corredores turísticos

Como origen del acuerdo al que llegaron el Instituto y la Secretaría de Turismo (SECTUR), se determinó seguir con la captación de la información de todas las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) tipificadas por la SECTUR como corredores turísticos. Estas áreas de

⁴ El punto de arribo, para efectos censales, es el espacio geográfico localizado en las riberas de mares, ríos o lagunas que es utilizado principalmente para el arribo de embarcaciones pesqueras, de turismo, transporte de carga y/o de pasajeros, con el objetivo de embarcar o desembarcar personas y/o productos de cualquier índole. Excluye: el sitio de desembarque en casas habitación de propiedad privada.

interés están conformadas principalmente por AGEB rurales y se captará, por medio del grupo Operativo Masivo, la información de todas las unidades económicas donde se ubican los corredores turísticos, con el fin de contar con información completa de estas áreas económicas.

Derivado de este proceso de captación de la información, se detectarán unidades económicas que requieran ser captadas por medio de un cuestionario con temas específicos y así se recuperará información valiosa que haya quedado sin ser considerada.

3.10 Capacitación

Las actividades concernientes a la capacitación son determinantes, ya que en ellas recae la responsabilidad de preparar al personal que participará en el proceso de captación de información censal.

Para que las actividades de capacitación se realicen de manera homogénea y con calidad a nivel nacional, se definirá una estrategia de capacitación denominada “en cascada”, estructurada sobre tres vertientes: central, regional y estatal. La decisión de aplicar este modelo de capacitación se debe al carácter masivo del evento censal, por el elevado número de personas a quienes se debe preparar.

Se instruirá a todos los puestos de la estructura operativa sobre aspectos conceptuales y operativos, así como en el uso y manejo del DCM.

La capacitación estará centrada en la práctica, y orientada a reforzar las actividades del personal que directamente captará la información en campo.

Los métodos que se utilizarán para la capacitación son los siguientes: presencial, en línea, videos y tutoriales, autoestudio y por videoconferencia. Cabe hacer mención que este modelo que se aplicará al operativo masivo, también se replicará al resto de los grupos de trabajo, esto se traducirá en el mejor desarrollo de habilidades de los capacitandos, para el buen desempeño de las actividades operativas.

3.11 Supervisión, asesoría y control

Es importante mencionar que para llevar el control de las actividades de los grupos operativos, se realizará una serie de procedimientos durante todas las etapas del evento censal, con el propósito de detectar los problemas que se les presenten a las diferentes figuras operativas y brindarles con oportunidad las soluciones adecuadas, lo cual impactará en la calidad de la información y por ende en los resultados, para ello se considerarán las siguientes acciones:

Supervisión. Personal de oficinas centrales verificará las actividades que desempeñará la estructura operativa en las entidades federativas, esto con el fin de cuidar la cobertura y la calidad de la información. Periódicamente se comprobará que las actividades se apeguen a los lineamientos durante sus periodos de captación. Además, se revisará que no se incurra en omisiones y que la información no sea falsa.

Asesoría. El personal asignado de oficinas centrales y de las entidades, atenderán en todo momento las dudas y cuestionamientos, tanto de la estructura operativa como de las personas informantes.

Control de avance y cobertura. Se llevará un seguimiento semanal del avance logrado en campo, con el fin de asegurar su cumplimiento en tiempo y forma, asimismo, se vigilará el cubrimiento de todas las áreas geográficas.

3.12 Identificación y seguridad del personal operativo

3.12.1 Identificación

Las entrevistas de cada grupo operativo, las realizará el personal debidamente identificado como trabajador

(a) del INEGI; para ello mostrará su credencial institucional con fotografía y una carta de presentación; además portará el uniforme completo (chaleco, sombrero y mochila) que lo identifique. Este personal solicitará datos a propietarios(as), encargados(as), contadores(as) o administradores(as) de los negocios.

Para proporcionar mayor seguridad a la persona informante, se estableció un sistema de consulta en la página www.inegi.org.mx, donde se podrá verificar la identidad del censor(a) que levanta la información, o también puede hablar al centro de atención telefónica (800 111 4634), quienes solucionarán dudas sobre el levantamiento censal.

3.12.2 Protocolo de seguridad del personal operativo

Ante los posibles riesgos a los que se encuentra expuesto el personal operativo en campo, de los que pudieran derivarse situaciones que pongan en riesgo su integridad física, así como la afectación en el desarrollo de sus labores, se elaborará un *Protocolo de Seguridad del Personal de Campo* que brinda los elementos necesarios para que estén preparados y así evitar o mitigar los riesgos que se puedan presentar durante el operativo de campo.

4. Procesamiento de la información

4. Procesamiento de la información

La calidad de los datos es una de las prioridades en todo proceso de generación estadística, y para ello, se aplicará una serie de medidas que verificarán que los datos sean consistentes y congruentes. En los censos económicos se cuidan estos aspectos desde el momento mismo de la entrevista, a través de la aplicación de un sistema de validación que busca ser congruente al interior del cuestionario para garantizar su consistencia, y que todos los establecimientos deban cumplir con un mínimo de información.

En consecuencia, la validación será el primer proceso de revisión de la información; con su instrumentación se identificarán y se dará respuesta a las inconsistencias de los datos durante el llenado del cuestionario, con la gran ventaja que significa el poder hacerlo desde el momento mismo de la entrevista y en presencia de la o el informante.

4.1 Verificación de la calidad en campo

Validación automática al momento de captar la información

El DCM, así como el sistema de captura en internet estarán provistos por dos módulos que verificarán la calidad de los datos: **Información mínima necesaria** y **Congruencias lógicas**. Estos sistemas serán diseñados atendiendo el tipo de cuestionario acorde con el sector o tipo de actividad del establecimiento.

En el **primero** de ellos se verificará que todos los cuestionarios captados tengan un **mínimo de información**, y se solicitarán datos para aquellas variables que de acuerdo con la definición sean de respuesta obligada, y que todo establecimiento debe cumplir para que se considere objeto de estudio de los censos económicos. Por ejemplo, se debe tener respuesta en el tipo de propietario de este establecimiento o también en el número de personas ocupadas por género y categoría de ocupación, por citar algunas.

En el **segundo** módulo se relacionarán las respuestas captadas de dos o más variables de un capítulo o de

diferentes capítulos garantizando que exista congruencia entre ellas. Por ejemplo, si la unidad económica registra el personal ocupado remunerado, entonces debe reportar también el detalle de las remuneraciones en el capítulo correspondiente, e incluir además el monto de las prestaciones sociales, mismas que deben encontrarse en un rango definido en proporción a sueldos y salarios.

En ambos módulos, si no se cumplieran estas condiciones, el sistema enviará un mensaje donde indicará la incongruencia detectada y pedirá revisar el dato; de ser necesario se corregirá la variable reportada como inconsistente, o bien se justificará. En el caso del DCM, la figura operativa verificará con la persona informante el dato y asentará el cambio; en la captura por internet, la o el informante corregirá el dato o bien argumentará la situación de la inconsistencia.

Clasificación de las unidades económicas

Las unidades económicas que se captarán, se les asignará un código de actividad con base en el SCIAN 2023, considerando la actividad económica desarrollada y el monto de los ingresos recibidos. La clasificación de la actividad del establecimiento es de **vital importancia**, misma que se realizará a través de los sistemas de validación.

Se desarrollará un sistema que facilitará la actividad en campo partiendo de un conjunto de catálogos, tanto de actividades como de productos, para que al momento de la entrevista, con solo seleccionar estos elementos, el sistema identifique el código que le corresponda al establecimiento.

Se incorporarán al DCM los catálogos de actividades frecuentes y los productos asociados a dichas actividades, que se conformarán por los nombres genéricos con los que comúnmente son conocidos. Con el apoyo de estos insumos, **se garantizará** que todas las unidades económicas objeto de estudio se clasificarán de forma homogénea y sistemática.

La clasificación de las unidades económicas se realizará en diferentes momentos, atendiendo al grupo operativo que se trate.

Grupo Operativo Masivo. Utilizará información del directorio proporcionado por el RENEM, el cual contará con un código de actividad, mismo que procede del evento censal anterior o asignado en gabinete durante los diversos operativos de actualización. En la secuencia de entrevista se consultará con la persona informante si la actividad registrada es la misma; esta verificación dará como resultado varias situaciones para la confirmación del código de los establecimientos:

- Quienes se encuentren en el directorio se confirma su actividad, se captan los productos y la proporción de sus ingresos, y se ratifica el código.
- Los que cambian de actividad y/o de nueva creación se pregunta por ella y se reclasifican en campo de manera definitiva.
- En caso de no aparecer la actividad o productos en los catálogos, se asigna el código SCIAN de forma manual.

Cabe señalar la importancia de la aplicación de este procedimiento para la optimización de la entrevista, pues aunque el cuestionario es único para los sectores de *Manufacturas, Comercio y Servicios*, se aplicarán pases de pregunta que son específicos para cada sector; por ejemplo, la maquila de exportación se pregunta en *Manufacturas* y no aplica para *Comercio y Servicios*; o bien, el tipo de cliente y si las mercancías son nuevas o usadas son exclusivas de *Comercio*, más no son reportadas en *Manufacturas y Servicios*.

La revisión de la clasificación, integración y validación central de las unidades económicas del Grupo Operativo Masivo iniciará a partir de febrero de 2024 y hasta la liberación de la base de datos definitiva.

Grupo GPN. El año previo al operativo censal se llevará a cabo la verificación de los directorios de todos los establecimientos provenientes del RENEM que cumplan con los criterios de selección para este grupo.

En la verificación se revisará, además de los datos de ubicación e identificación, la actividad registrada en las bases de datos, y si la o el informante confirma dedicarse a la misma actividad se concluirá con la entrevista, pero si declara que la actividad reportada no corresponde, se aplicará una cédula en donde se solicitará la actividad

desarrollada y los productos relacionados con dicha actividad, considerando la proporción de los ingresos que tanto la actividad como los productos le generan al establecimiento.

Resto de sectores. *Minería, Extracción de petróleo, Generación de electricidad, Distribución de gas natural por ductos al consumidor final y Transportes* serán clasificados a partir de la información reportada por las unidades económicas y enviada a oficinas centrales. Esto se realiza así, ya que es difícil que puedan cambiar de actividad, y en consecuencia el cuestionario y catálogo entregados al momento de la primera entrevista, seguirán vigentes.

Finalmente, para garantizar que la clasificación de cada uno de los establecimientos censados sea realizada con calidad, homogeneidad de criterios y que corresponda con la actividad principal desarrollada, adicionalmente personal calificado revisará, verificará y liberará la clase de actividad asignada a las unidades económicas, con base en criterios preestablecidos y siguiendo un proceso definido. Es importante mencionar que la clasificación se hará centralmente y de manera manual tanto para los establecimientos GPN, como para el resto de sectores. La actividad de clasificación de las unidades económicas iniciará a partir de febrero de 2024 y hasta la liberación de la base de datos definitiva.

4.2 Validación central de la información

Una vez que el cuestionario quede libre de inconsistencias, se marcará como correcto y no podrá ser objeto de cambio alguno sin previa autorización.

Todos los cuestionarios liberados en la etapa de clasificación serán validados de forma automática por los sistemas diseñados previamente. Estos sistemas contemplan: las consistencias básicas incorporadas en la captura de datos, consistencias diferenciadas tanto por tamaño de establecimiento como por sector, y las consistencias aritméticas.

La integración y validación central de la información será la siguiente etapa y se realizará en oficinas centrales de febrero a diciembre de 2024.

5. Análisis de la información

5. Análisis de la información

5.1 Análisis estadístico de datos agrupados

Una vez que se cuente con la información censal en oficinas centrales, se llevará a cabo el análisis estadístico de datos de forma agrupada, con la finalidad de garantizar que estos sean congruentes y cumplan con los estándares de calidad requeridos, para tal fin, se realizarán las siguientes actividades:

Análisis univariado y multivariado. Se realizarán agrupaciones de establecimientos considerando el tipo de actividad, su tamaño y número de observaciones, a partir del cálculo de relaciones analíticas que se aplicarán a cada uno de los registros.

Aquellos que manifiesten un comportamiento atípico, serán reportados como puntos extremos y analizados por el grupo de revisión enviándose a reconsulta cuando sea necesario. Si de la verificación de los datos con la o el informante se deriven cambios a la información, estos se incorporarán y validarán en los cuestionarios para garantizar que no se presenten inconsistencias.

Análisis de actividades altamente concentradas. Cuando se detecten actividades altamente concentradas y su comportamiento no tenga similitud con otras industrias, el análisis se realizará de manera individual y registro por registro, como el caso de la siderurgia básica y ensamble de automóviles, por citar algunas.

Análisis de tabulados. Concluido el análisis integral, se generará y analizará la información agrupada mediante tabulados con diferentes cortes geográficos, sectoriales, temáticos y por tamaño. Además, se incluirán datos del censo inmediato anterior para analizar el comportamiento de la información. Los tabulados serán revisados por personal de las coordinaciones estatales, quienes conocen el entorno económico de su entidad, esto con el apoyo de personal de oficinas centrales.

En caso de dudas con la información captada se contará en todo momento con el valioso apoyo de las o los informantes.

5.2 Proceso de estimación de establecimientos faltantes

Para aquellos registros que no se pueda recabar adecuadamente su información, ya sea por negativa

a proporcionar datos, ausencia de la o el informante, entrega de cuestionario incompleto, reprogramación de la entrevista, cuestionario pendiente de captarse por internet, entre otras, se estimará la información dependiendo el caso a solucionar, de acuerdo con lo siguiente:

- Cuando no se reciba el cuestionario censal ya resuelto, se podrá obtener la información a partir de lo captado por los operativos de las Encuestas Económicas Nacionales, de donde se retomarán las cifras de las variables comunes entre ambos operativos y, teniendo como referencia lo reportado por estos establecimientos en el evento censal inmediato anterior, se estimará la información faltante retomando la estructura de gastos y/o ingresos captada en el censo pasado o en su defecto, variaciones o comportamiento de unidades con características similares (tamaño, localización, etc.) y que llevan a cabo la misma actividad económica.
- Los establecimientos faltantes del Grupo Operativo Masivo y de los que se dispone al menos el personal ocupado y la actividad desarrollada, se estimarán a partir de los promedios considerando la actividad, tamaño y zona geográfica en donde se ubica el establecimiento.
- Habrá casos donde la unidad económica no cuente con registros contables con el nivel de detalle que requieren los censos económicos, pues llevan una contabilidad centralizada y, en consecuencia, no estarán en condiciones de proporcionar toda la información consolidada o una parte de ella. En estos casos, se solicitarán los datos a nivel de establecimiento de al menos una de las siguientes variables: personal ocupado, gastos, ingresos, activos fijos o valor de la producción. Se calculará la aportación que cada establecimiento hace al total de la empresa y se aplicará esta proporción al resto de las variables. Este procedimiento se realizará para todas las unidades que comparten la misma razón social.

5.3 Conformación de empresas

La demanda de información por empresa se ha requerido cada vez más a un mayor nivel de detalle, razón por la cual es necesario mejorar en la conformación y clasificación de las mismas. En los Censos Económicos 2024 la conformación se llevará a cabo con dos o más establecimientos que compartan la misma razón social.

Para garantizar este proceso de conformación y clasificación, se aplicará una clave estadística (folio único por empresa), que apoye para lo siguiente:

- La **identificación** de los establecimientos mediante su ubicación, actividad y tamaño hasta nivel municipio.
- El **seguimiento** de los cambios en sus datos de ubicación, actividad económica y tamaño a través del tiempo que tengan las unidades económicas.
- La **vinculación** de los establecimientos de una misma razón social, mediante un consecutivo nacional por empresa.

Para contar con un mayor alcance en la conformación de empresas se incluirán, además de las grandes, los establecimientos pequeños y medianos que son parte de la captación del Grupo Masivo.

En términos operativos, se utilizará por empresa:

- Un folio único.
- Un establecimiento matriz.
- Uno o más establecimientos sucursales.

Sin embargo, no todas las empresas de algunos sectores o actividades se adecuarán a este proceso de integración, ya que presentarán dificultades al proporcionar la información de todos sus establecimientos de manera agrupada. Para darle solución, se determinará captar la información de manera individual para estos establecimientos, y después concentrarla en el cuestionario de la empresa a la que pertenece. Una vez integrada la información económica, se podrá referir geográficamente al sitio donde se ubique la oficina matriz. Como resultado de esta integración de información, esta se presentará por:

Establecimiento: incluye a todas las actividades económicas del país; además comprenderá a todas las unidades estadísticas (matrices y sucursales) dedicadas a la Pesca y acuicultura; Extracción de petróleo y gas; Minería; Electricidad; Suministro de gas natural por ductos; Construcción; Transportes; Servicios postales; Mensajería y paquetería foránea; Servicios financieros y de seguros; Captación, tratamiento y suministro de agua y, Operadores de servicios de telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas.

Unidad económica: incluye los registros de Manufacturas, Comercio y Servicios no financieros, más la información de manera agrupada de los establecimientos con una o más ubicaciones físicas pertenecientes a una misma razón social, la cual se ubica en un domicilio determinado, que corresponde normalmente a la matriz.

Por lo tanto, dependiendo del tipo de análisis en los datos, el número de establecimientos y unidades económicas podrán o no coincidir en los resultados definitivos.

5.4 Confidencialidad de la información censal

Se refiere a la difusión de información estadística sin exponer datos de manera individualizada, cuidando que contenga la mayor cantidad de información que el usuario requiere.

Sustento legal

Las Oficinas Nacionales de Estadística recopilan los datos apoyándose en un marco jurídico que exige que los datos obtenidos sean confidenciales.

La confidencialidad o reserva considera que los datos estadísticos que proporcionan las personas informantes al INEGI, no podrán divulgarse de manera que pueda determinarse la identidad de la unidad económica; se sustenta y respalda en los artículos 37 y 38 de la LSNIEG:

“ARTÍCULO 37.- Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico.

El Instituto no deberá proporcionar a persona alguna, los datos a que se refiere este artículo para fines fiscales, judiciales, administrativos o de cualquier otra índole.”

“ARTÍCULO 38.- Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.

Cuando se deba divulgar la información a que se refiere el párrafo anterior, esta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los Informantes del Sistema y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información.

El Instituto expedirá las normas que aseguren la correcta difusión y el acceso del público a la Información, con apego a lo dispuesto en este artículo.”

El método de confidencialidad que se utilizará es el siguiente:

Supresión parcial con datos complementarios

Consiste en suprimir los datos de las variables económicas de los renglones con problemas de confidencialidad, donde permanece el número de unidades económicas y se agregan para compensar indicadores relacionados con las variables que se omitieron.

La supresión parcial contiene las siguientes características:

- Se publica el número de unidades económicas en todos los renglones de los tabulados.
- Para los renglones con confidencialidad (los que tienen 1 o 2 unidades económicas), se suprime la información de las variables que se obtienen de manera directa, por ejemplo, personal ocupado, remuneraciones totales, gastos, ingresos, valor de la producción, activos fijos.
- En las celdas que aparecen vacías se omiten los datos absolutos con el fin de garantizar el principio de confidencialidad y reserva.
- Se incorporan indicadores⁵ para cada renglón con confidencialidad, excepto los que impliquen en su cálculo el número de unidades económicas, lo cual se garantiza así la confidencialidad.
- Para los renglones que tienen tres o más unidades económicas, se publican tanto la información de las variables obtenidas de manera directa como los indicadores.

Algunas de las ventajas de este método serán:

- Proporcionar información de las unidades económicas en todos los renglones existentes para cualquier corte geográfico, sectorial o de estrato.

- Publicar indicadores para brindar información adicional que compense la pérdida de datos directos, preservando la confidencialidad.

5.5 Precisiones generales en los tabulados definitivos

Una vez garantizada la congruencia y calidad de los datos estadísticos, se obtendrán los tabulados definitivos, que consisten en presentarlos por medio de tablas o cuadros en los que se aplicará el procedimiento de redondeo de cifras y de criterios de confidencialidad de la información.

Los datos que se presentarán en los tabulados contienen las siguientes precisiones:

1. Toda la información estará organizada de acuerdo con el SCIAN México 2023.
2. Los cuadros contendrán datos que engloban a las unidades productoras y auxiliares.
3. Cuando en algún renglón aparezca un cero se deberá a que:
 - Las o los informantes declaran cero en esa variable.
 - La cantidad declarada es menor a 500 000 pesos y como las cifras se presentarán en millones de pesos, se redondean a cero.
4. Las cifras negativas se especificarán con el signo menos (-) a la izquierda del dato.
5. En las celdas que se encuentren vacías, se omiten los datos absolutos de las variables económicas, con el fin de garantizar el principio de confidencialidad y reserva.
6. Los indicadores económicos estarán calculados anualmente, salvo donde se indique otra situación.

⁵ Son medidas estadísticas que se obtienen a partir de una operación aritmética básica entre dos o más variables (suma, resta, multiplicación, división), con el fin de aportar elementos de análisis adicionales.

6. Campañas de comunicación y plan de productos definitivos

6. Campañas de comunicación y plan de productos definitivos

6.1 Del proyecto estadístico

El objetivo será principalmente informar a la población sobre la realización de los Censos Económicos 2024 y de los beneficios que ofrece, tales como: apoyo para la toma de decisiones; desarrollo de políticas públicas; planes de mercadotecnia; conocimiento del entorno para abrir un establecimiento; conocer la participación de las mujeres y los hombres en el entorno laboral de las actividades económicas, para realizar análisis de investigación en proyectos especiales, entre otros; de manera paralela, se dará a conocer el periodo de la captación y se sensibilizará a las personas encargadas de proporcionar la información de su establecimiento para que participen y colaboren en este importante programa censal.

Para alcanzar los objetivos propuestos, se establecerán dos momentos:

- a) Comunicar que los Censos Económicos 2024 iniciarán en fechas próximas, e invitar a las y los informantes para que reciban al personal del Instituto y respondan el cuestionario, así como resaltar que la información es para **uso exclusivo del INEGI**.

Los medios que se utilizarán para informar son los siguientes:

- Radio.
- Televisión.
- Página de internet del INEGI.
- Medios impresos.
- Redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube e Instagram).

- b) Dar a conocer al público en general, los principales resultados de los Censos Económicos 2024, así como agradecer la participación de las personas informantes, mediante las siguientes líneas de acción:

- Radio.
- Televisión.
- Página de internet del INEGI.
- Medios impresos digitales.

- Redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube e Instagram).
- Atención a usuarios.
- Microdatos.
- Plataformas externas en línea.

A través de estos medios se buscará llegar a todos los sectores para mantener a la sociedad informada. Se desplegará un esfuerzo constante de comunicación y difusión en cada entidad federativa.

Las actividades de comunicación y difusión estarán dirigidas a dueños(as) de empresas, organismos empresariales, autoridades del sector público, líderes de opinión, representantes de los medios de comunicación, sector académico y población en general.

En enero de 2025, se presentarán los Resultados Oportunos; al mismo tiempo se agradecerá a la sociedad por su participación. En julio de 2025, se publicarán los Resultados Definitivos.

6.2 Productos de información estadística

Para definir el plan de productos de los Censos Económicos 2024 se tomarán en cuenta diversos aspectos, como son la utilidad de la información, la demanda en el tipo de productos, y el conocimiento de las y los usuarios en general sobre el programa estadístico. Se considerará, además, la importancia que han adquirido el internet y en general los medios informáticos, pero sin dejar de lado los productos impresos, ya que aún constituyen un medio con diversas utilidades para quienes solamente requieren datos o análisis muy generales e incluso para las y los usuarios especializados que solamente necesitan consultar cifras totales.

Las modalidades de presentación son muy variadas, desde sistemas en línea, presentación de datos mediante el uso del Tableau (plataforma de análisis visual que permite observar los datos de manera interactiva), la página de los censos económicos en internet, archivos digitales, entre otros.

Se tiene programado el siguiente plan de productos definitivos para la difusión de resultados, mismos que servirán de apoyo a las y los usuarios que busquen información de prácticamente todas las actividades económicas del país.

Productos definitivos de los Censos Económicos 2024

Sistema de consulta en internet

Metodología de los Censos Económicos 2024

Presentación. Resultados Definitivos. Censos Económicos 2024

Folleto Resumen. Censos Económicos 2024

Tabulados

Tablas, Mapas y Gráficas interactivas

Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC)

Atlas de género

Los Censos Económicos en el Mapa Digital de México (MDM)

Calculadora censal

Simulador de negocios

Monografías

Minimonografías

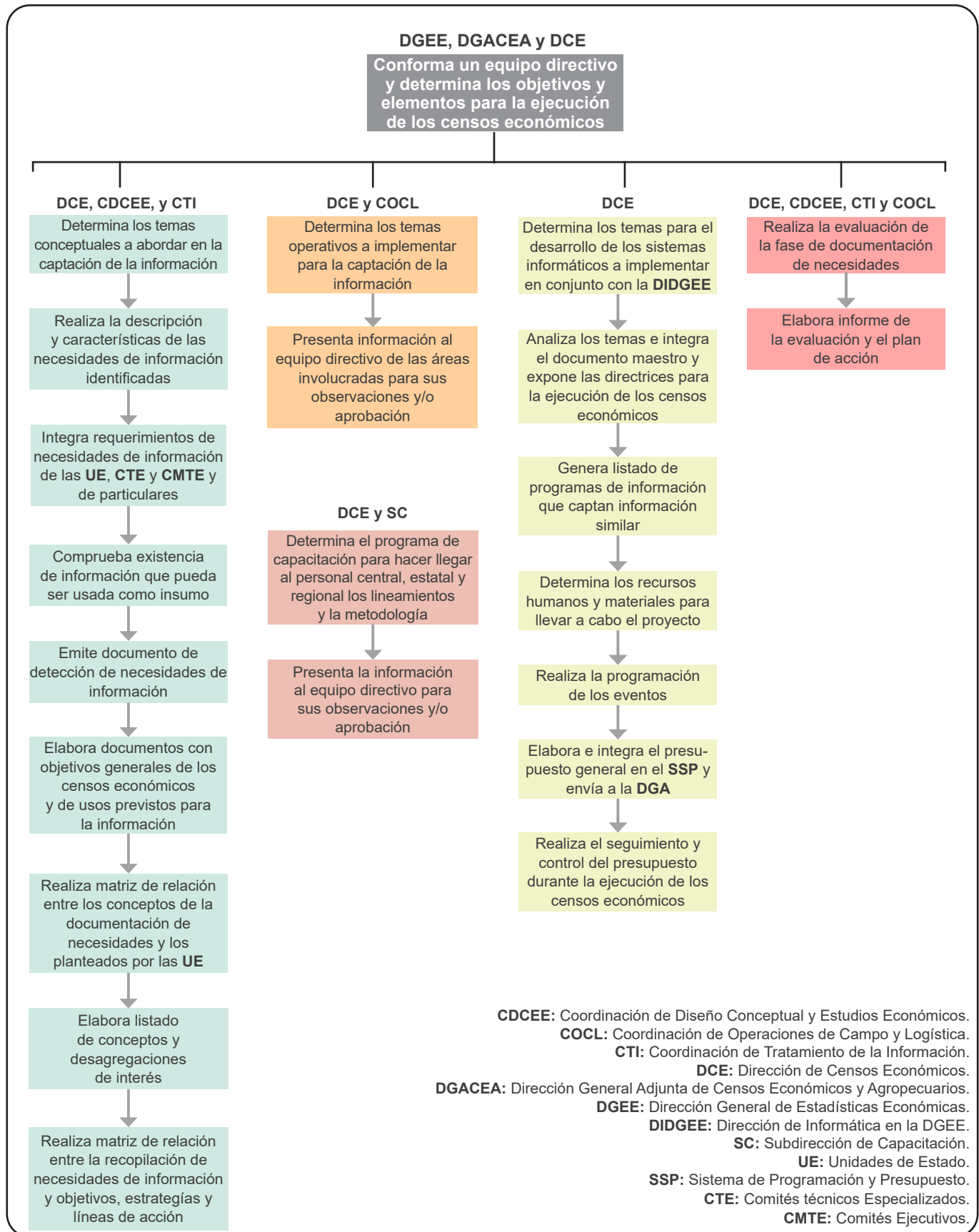
Infografías

Redes sociales (*Facebook, Twitter, You Tube, Instagram y RSS*)

Metadatos (estándar DDI)

Anexos

A. Diagrama de planeación general



C. Cobertura sectorial*

Clases de actividad SCIAN 2023	Cobertura censal (clases de actividad)	Cobertura geográfica	Entrevista Grupo Masivo	Grupo operativo	Unidad de observación	Información a publicar
Sector 11	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza					Sector Privado y Paraestatal
99	9	Total	Parcial	GPN, Pesca, Minería y Transporte por agua	Unidad Pesquera	
	6	Urbana y Rural	Completa	GPN/Masivo/Rural	Establecimiento	
	84	Fuera de cobertura				No se publica
Sector 21	Minería					Sector Privado y Paraestatal
32	25	Total	Parcial	GPN, Pesca, Minería y Transporte por agua	Unidad Minera	
	3			Pesca, Minería y Transporte por agua		
	2			GPN	Distrito de Explotación	
	1				Unidad Minera	
	1	Actividad inexistente				
Sector 22	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final					
11	8	Total	Parcial	GPN	Empresa	
	1			GPN, Transporte	Empresa Transportista	
	2			GPN, Masivo (Agua)	Organismo Operador	
Sector 23	Construcción					
45	23	Urbana y Rural	Completa	GPN/Masivo/Rural	Establecimiento	
	22	Total	Parcial	GPN, Construcción	Empresa Constructora	
Sector 31-33	Industrias manufactureras					
293	292	Urbana y Rural	Completa	GPN/Masivo/Rural	Establecimiento	
	1	Total	Parcial	GPN		
Sector 43-46	Comercio					
154	153	Urbana y Rural	Completa	GPN/Masivo/Rural	Establecimiento	
	1	Total	Parcial	GPN		
Sector 48-49	Transportes, correos y almacenamiento					
65	1	Total	Parcial	GPN	Empresa	
	4			GPN, Pesca, Minería y Transporte por agua	Empresa transportista	
	35			GPN, Transporte	Empresa entidad federativa	
	1				Empresa mensajería	
	1	Urbana y Rural	Completa	GPN/Masivo/Rural	Establecimiento	
	20					
	3	Fuera de cobertura				No se publica
Sector 51-81	Servicios					Sector Privado y Paraestatal
376	277	Urbana y Rural	Completa	GPN/Masivo/Rural	Establecimiento	
	1			GPN		
	3				Parcial	
	12	Empresa financiera				
	2	Urbana y Rural	Masivo y Rural	Establecimiento		
	74					
	3	Actividad inexistente				
	4	Fuera de cobertura				No se publica
Sector 93	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales					Universe total
11	3	Urbana y Rural	Parcial	Masivo, Rural	Establecimiento	
	7					
	1	Fuera de cobertura				No se publica

* 994 Clases de actividad de cobertura sectorial y 990 clases de actividad objeto de censo.

D. Definición de las unidades de observación

Establecimiento. La unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora para realizar actividades de producción de bienes, compra-venta de mercancías o prestación de servicios; sea con fines de lucro o no.

Empresa. Es la unidad económica que en una o más ubicaciones físicas, asentadas en un lugar de manera permanente y delimitadas por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos para llevar a cabo la producción de bienes y servicios bajo el control y dirección de una sola entidad propietaria, por lo cual tiene la capacidad de realizar toda la gama posible de transacciones por cuenta y derechos propios, incluso contraer pasivos y decidir la forma de crear transacciones con terceros, pues es ahí (la matriz de la empresa) donde se toman las decisiones operativas de los diversos establecimientos que la componen.

Unidad minera. Es la unidad económica que se dedica, bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora, a realizar algún tipo de actividad minera que puede ser de extracción, explotación y/o beneficio de minerales metálicos o no metálicos y cuyos centros de operación como zonas de extracción, galeras, obras e instalaciones, tienen ubicación contigua en un área geográfica determinada (un cerro, un yacimiento, una cantera, etcétera). Se considera también la perforación de pozos petroleros y/o de gas.

La unidad minera puede estar formada por lo siguiente:

- a) Una o varias minas.
- b) Por la(s) mina(s) y su planta de beneficio.
- c) Únicamente por la planta de beneficio, la cual puede trabajar con minerales propios o ajenos. No incluye información referente a los procesos de fundición y refinación de minerales.

Unidad pesquera o acuícola. Es toda unidad económica que, a través de la combinación de recursos, realiza actividades de captura, extracción o acuicultura de especies acuáticas, con carácter comercial o de fomento, en el mar, ríos, lagos, lagunas, esteros, presas, estanques acuícolas, encierros, etc., bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora que puede estar conformada por una persona o una agrupación (sociedad, asociación, unión, etc.) y que cuenta con bienes de producción (embarcaciones, artes, equipo e implementos de pesca) necesarios para la práctica de esta actividad que pueden ser o no de su propiedad. Se incluye la pesca comercial combinada con autoconsumo. Se excluye la pesca deportiva, así como la de transformación (enlatado, congelado, reducido, seco-salado, elaboración de harina, etcétera.) y la de comercialización.

Activo o Distrito de explotación. Es la unidad económica que se dedica a realizar acciones de exploración, perforación y otras labores auxiliares a la extracción de petróleo crudo y gas natural, que se entiende como tal al conjunto de pozos, plataformas y otro tipo de instalaciones que conforman una unidad técnico-operativa, en un área geográfica determinada. Las unidades auxiliares del activo o distrito de explotación, tales como oficinas administrativas, centros de venta, almacenes, etc., que tengan una ubicación separada e independiente deberán considerarse en el cuestionario para unidades auxiliares.

Organismo que presta el servicio de captación, tratamiento y suministro de agua. Es la unidad económica que administra, opera los sistemas y presta el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Los servicios que se proporcionan se circunscriben al ámbito de las localidades urbanas que conforman los municipios y en su caso algunas rurales. Los suministradores de agua tienen diferentes tipos de organización, por lo que pueden presentarse como sistemas de agua, direcciones, comisiones, juntas locales, departamentos, comités, concesionarias, etcétera.

Glosario

Glosario

A

Actividad económica. La oficina de Estadística de las Naciones Unidas utiliza el término de actividad económica para denominar todas las acciones productivas que utilizan insumos (capital, mano de obra, energía y materiales) en la elaboración o generación de productos. Así, la combinación del trabajo de las personas, con el empleo de máquinas, herramientas u otros instrumentos, tiene como resultado la producción de bienes y servicios que pueden transferirse o venderse a otras unidades económicas, como el gobierno o a las familias (ya sea en transacciones de mercado o al margen de él), pasar a inventario o ser utilizadas por las unidades productoras para su propio uso final.

Actividad principal. Es aquella que genera para la unidad económica el mayor porcentaje de ingresos, se trata de la actividad que supera a cualquier otra actividad realizada en la unidad económica por el monto de ingresos que obtiene en un periodo (un año). La principal actividad puede estar centrada en la producción de bienes, la comercialización de mercancías o la prestación de servicios para ser vendidos o suministrados a clientes o consumidores, o bien, a otros establecimientos de la empresa.

Activos fijos. Es el valor actualizado de todos aquellos bienes propiedad del establecimiento —cuya vida útil es superior a un año— que tienen la capacidad de producir o proporcionar las condiciones necesarias para la generación de bienes y servicios. **Incluye:** los activos fijos propiedad de la unidad económica alquilados a terceros; los que utiliza normalmente la unidad económica, aunque sean asignados temporalmente a otras unidades económicas de la misma empresa; los que produce la unidad económica para uso propio y los activos fijos que obtuvo en arrendamiento financiero. **Excluye:** los activos fijos que utilizan normalmente otras unidades económicas de la misma empresa, los activos fijos en arrendamiento puro, las reparaciones menores de los activos fijos, los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

C

Categoría jurídica. Es el reconocimiento que otorgan instituciones gubernamentales a las unidades económicas que deciden crearse con este tipo de persona-

lidad jurídica, una vez que se han cumplido con los requisitos establecidos por estas instancias oficiales. A partir de su registro, adquieren una identidad o personalidad propia y queda establecida claramente su estructura y cuáles serán sus actividades; además, obtienen una serie de derechos y contraen, igualmente, obligaciones laborales, contables y fiscales, establecidas en las leyes.

Ciencia, tecnología e innovación. Es el conjunto de herramientas fundamentales, no solo para el desarrollo de la economía o para incrementar los ingresos, incentivar la competitividad, innovar los procesos productivos, métodos de organización y de mercadotecnia. Son instrumentos que además impactan a la sociedad, por los beneficios que aportan en la calidad de vida de la población, en temas de progreso educativo y la difusión del conocimiento, de salud y de bienestar.

Clasificación económica. Consiste en asignar a cada unidad económica un código de actividad de acuerdo con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), que atienden la actividad económica desarrollada y el monto de los ingresos recibidos.

Concesión. Es un contrato entre dos partes jurídica y económicamente independientes, mediante el cual una unidad económica concede a otra el derecho o autorización de uso de una marca para aprovechar, explotar, distribuir, vender productos o prestar servicios por un tiempo determinado, y sujetos a las disposiciones establecidas en el contrato. El concesionario cuenta con autonomía en su operación comercial y administrativa. **Excluye:** las concesiones, permisos y licencias otorgadas por el gobierno. Bajo esta modalidad de negocio generalmente no se incluyen aspectos técnicos en relación a la producción, capacitación o asistencia técnica del titular de la marca para quien adquiere la licencia de uso.

Conglomerado. Es la clasificación que identifica y tipifica a los diferentes tipos de espacios que generalmente se les conoce como mercados públicos, centros comerciales, plazas comerciales, centrales camioneras, parques industriales, corredores industriales, centrales de abastos, etcétera.

Crédito, préstamo y financiamiento. Recursos monetarios tomados a préstamo para la operación o inversión del establecimiento —con la promesa de ser devueltos en un plazo señalado y generalmente con el pago de una cantidad de dinero (intereses) por el uso de los mismos—. **Incluye:** las aportaciones de los propietarios o socios y la emisión de títulos de deuda. **Excluye:** los anticipos que recibió el establecimiento para producir bienes o servicios y los ingresos obtenidos por las ventas.

D

Datos de identificación de la unidad económica. Se refiere al nombre comercial o nombre exterior con el que se identifica o anuncia la unidad económica, generalmente este nombre aparece en lugares visibles, escrito en rótulos, fachadas o anuncios luminosos, por lo que es fácil reconocerlo.

E

Empresa filial. Es aquella que está controlada directa o indirectamente por una empresa matriz. El control, generalmente, se lleva a cabo mediante un paquete accionario que le otorga el derecho de dirección o control, ya sea total o parcial.

Equipo para la generación de energía eléctrica. Es el valor actualizado o a costo de reposición de maquinaria y equipo mecánico, eléctrico, computarizado o la combinación de estos, propiedad de la unidad económica, vinculado directamente con la producción y generación de energía eléctrica, a partir de energías alternativas (eólica, hidráulica, solar, entre otras). **Incluye:** aerogeneradores, turbinas, paneles solares y fotovoltaicos o cualquier otro activo fijo adaptado o habilitado para la generación de energía eléctrica mediante fuentes alternas de energía.

Establecimiento matriz. Unidad económica que realiza la dirección y control legal y administrativa de otras unidades económicas con las que comparte la razón social. Puede realizar funciones de producción de bienes, compra-venta de mercancías, prestación de servicios o actividades de apoyo.

Establecimiento sucursal. Es la unidad económica que al compartir la razón social con otro(s) establecimiento(s) forma parte de una empresa y es controlado, desde el punto de vista direccional, contable y/o administrativo, por la unidad económica matriz.

Establecimiento único. Es la unidad económica que no comparte la razón social con otro(s) establecimiento(s), por lo que no controla ni es controlado por otros establecimientos.

Existencias o inventarios. Es el valor en libros de los bienes que no habían sido terminados, consumidos o vendidos, así como los productos terminados que se encontraban formando parte de los inventarios en almacén, lugares de exhibición o venta, durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que hayan sido producidos o adquiridos. **Excluye:** los activos fijos.

F

Financiamiento. Conjunto de recursos monetarios para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que se trata de sumas tomadas para la operación o inversión de la unidad económica. **Incluye:** préstamos, créditos y emisión de títulos de deuda.

Franquicia. Contrato jurídico y por escrito en el que se otorga la licencia de uso de una marca o nombre comercial. En este documento queda establecido que el propietario o titular de la marca (franquiciante) otorga y cede a una persona física o grupo empresarial (franquiciatario), el sistema, la tecnología, método de negocio, experiencia, conocimientos técnicos, asesoría y asistencia técnica, administrativa, operativa, financiera y de gestión empresarial, planes de *marketing*, sistemas de trabajo, capacitación, entrenamiento personal y suministro de insumos, etc., para que pueda producir, vender bienes o prestar servicios, de manera uniforme, bajo procesos específicos de operación, producción, estándares de comercio y de servicios establecidos; elementos orientados a mantener la calidad, prestigio e imagen de los productos o servicios que distinguen a la marca en cuestión, todo esto a cambio de una retribución denominada generalmente como regalías.

Fuentes de financiamiento. Son todas las fuentes de las que obtuvo dinero la unidad económica para la operación del negocio, provienen principalmente de bancos, cajas de ahorro popular, proveedores, familiares o amigos, gobierno, prestamistas privados o agiotistas, propietarios o socios, entre otros.

G

Ganancia o pérdida. La ganancia representa el beneficio económico de rentabilidad o rendimiento que obtuvo la unidad económica por las transacciones sobre la actividad productiva realizada durante un periodo determinado de tiempo. Las pérdidas hacen referencia a la disminución de recursos o fondos económicos, que dificultan a la unidad económica mantener en operación la actividad productiva en un periodo determinado.

Gastos fiscales, financieros y donaciones. Comprende los impuestos pagados por realizar la pro-

ducción, ventas, compras y otras operaciones del establecimiento, con excepción del IVA; también se considera el pago de los intereses (sin considerar el capital o principal) por los créditos, préstamos o financiamiento recibido, así como las pérdidas por cambios en operaciones efectuadas con moneda extranjera y las donaciones efectuadas a personas e instituciones para el desarrollo de sus actividades.

Gastos por consumo de bienes y servicios. Es el valor de todos los bienes y servicios consumidos por la unidad económica para realizar sus operaciones, independientemente del periodo en que hayan sido comprados. **Incluye:** el valor de los bienes y servicios que recibió de otros establecimientos de la misma empresa, con o sin costo (valorados a precio de mercado) para su uso en las actividades de producción u operación del establecimiento. **Excluye:** los gastos fiscales, financieros y donaciones.

Gastos realizados por internet. Total de los gastos en bienes y servicios que la unidad económica consumió durante el año, por medio de transacciones efectuadas a través de internet; considerando que los bienes y servicios son encargados o pedidos a través de diferentes redes, pero el pago y la entrega de estos, se pueden o no hacer en línea. **Incluye:** pagos por domiciliación de servicios (luz, agua, teléfono, entre otros). **Excluye:** las compras realizadas por teléfono fijo o fax.

I

Industria, Comercio y Servicios del Sector Público. Son las unidades económicas del gobierno federal, estatal o municipal que realizan de manera directa la producción de bienes, comercialización de mercancías o prestación de servicios, contando con patrimonio exclusivo del sector público. **Excluye:** administración pública.

Ingresos por suministro de bienes y servicios. Es el monto que obtuvo el establecimiento por todas aquellas actividades de producción de bienes, comercialización de mercancías y prestación de servicios. **Incluye:** el valor de los bienes y servicios transferidos a otros establecimientos de la misma empresa, valorados a precio de venta, más todas las erogaciones o impuestos cobrados al comprador. **Excluye:** los ingresos financieros, subsidios, cuotas, aportaciones y venta de activos fijos. La valoración se realiza a precio de venta, menos todas las concesiones otorgadas a los clientes, tales como: descuentos, bonificaciones y devoluciones, así como fletes, seguros y almacenamiento de los productos suministrados cuando se cobren de manera independiente. **Excluye:** el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Ingresos realizados por internet. Ingresos obtenidos por la venta de bienes y servicios de la unidad econó-

mica durante el año, por medio de transacciones efectuadas a través de medios informáticos tales como: internet, correo electrónico, páginas web y otras aplicaciones en línea. Los bienes y servicios son vendidos a través de estas redes, pero el pago y la entrega de estos, pueden o no realizarse en línea. **Incluye:** los ingresos por domiciliación de servicios. **Excluye:** las ventas realizadas por teléfono fijo o fax.

Intereses cobrados, subsidios y donaciones. Es el importe monetario o en especie que obtuvo la unidad económica durante el periodo de referencia por conceptos que no tienen relación directa con su giro de actividad, tales como: subsidios a la producción y a los productos, cuotas y aportaciones, intereses cobrados por créditos, préstamos o financiamiento, ingresos por utilidades obtenidas por cambios en el valor de la moneda, la tasa de interés, entre otros. **Excluye:** el financiamiento recibido (capital o principal) y la venta de activos fijos.

M

Multi-establecimiento. Razón social conformada por dos o más establecimientos ubicados en áreas geográficamente diferentes, para la realización de sus actividades. Se conforma por una matriz y una o más sucursales que comparten la razón social.

P

Parque vehicular para la prestación del servicio. Se refiere al número total de unidades y equipo de transporte propios y rentados, con que contaba la empresa, durante el periodo de referencia, para prestar el servicio de transporte de pasajeros o de carga, de acuerdo con el tipo de vehículo, antigüedad o modelo, capacidad en número de asientos o toneladas, así como el valor en miles de pesos del equipo propiedad de la empresa.

Patente. Describe la forma en la que a través de un contrato se otorga a terceros por un periodo específico, el derecho de utilizar determinada tecnología que está registrada y protegida ante la legislación de propiedad industrial, como las amparadas por patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, denominación de origen u otros de este tipo, para fabricar o elaborar productos que están amparados por patentes, durante un periodo específico a cambio de una retribución económica que generalmente se denomina regalías.

Personal contratado y proporcionado por otra razón social. Todas las personas que trabajaron durante el periodo de referencia para la unidad económica, pero que dependían contractualmente de otra razón social. **Excluye:** al personal que trabajó en la unidad económica por la contratación de servicios como vigilancia, limpieza y jardinería.

Personal dependiente de la razón social. Comprende al personal contratado directamente por esta razón social, de planta y eventual y no remunerado, sea o no sindicalizado, que trabajó durante el periodo de referencia para la unidad económica, sujeto a su dirección y control, que cubren como mínimo una tercera parte de la jornada laboral del mismo. **Incluye:** al personal que trabajó fuera de la unidad económica bajo su control laboral y legal; trabajadores a destajo; trabajadores en huelga; personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal. **Excluye:** pensionados y jubilados; personal con licencia ilimitada y personal que trabajó exclusivamente por honorarios o comisiones sin recibir un sueldo base; así como el personal de la empresa contratada para proporcionar un servicio, como limpieza, jardinería o vigilancia, entre otros.

Personal ocupado total. Comprende a todas las personas que trabajaron durante el periodo de referencia dependiendo contractualmente o no de la unidad económica, sujetas a su dirección y control.

Personal por honorarios o comisiones sin sueldo o salario fijo. Son los trabajadores que laboraron por cuenta propia para la unidad económica y que cobraron exclusivamente con base en honorarios o comisiones. **Excluye:** a las personas que recibieron como pago exclusivamente propinas, abogados, médicos, contadores y demás profesionistas que cobraron honorarios por la prestación de sus servicios profesionales de manera esporádica.

Personal remunerado. Comprende a todas las personas que trabajaron durante el periodo de referencia dependiendo contractualmente de la unidad económica, sujetas a su dirección y control, a cambio de una remuneración fija y periódica por su participación en las actividades de producción, comercialización de mercancías, prestación de servicios y administración del establecimiento.

Producción bruta total. Es el valor de todos los bienes y servicios producidos o comercializados por la unidad económica como resultado del ejercicio de sus actividades, comprendiendo el valor de los productos elaborados; el margen bruto de comercialización; las obras ejecutadas; los ingresos por la prestación de servicios, así como el alquiler de maquinaria y equipo, y otros bienes muebles e inmuebles; el valor de los activos fijos producidos para uso propio, entre otros. **Incluye:** la variación de existencias de productos en proceso. Los bienes y servicios se valoran a precios productor.

Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados. Son las personas que trabajaron bajo la dirección y control del establecimiento, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral del mis-

mo sin recibir un sueldo o salario fijo de forma periódica. **Incluye:** a los propietarios, familiares de estos, socios activos, personal que labora para el establecimiento percibiendo exclusivamente propinas, prestadores de servicios social, becarios por el sistema nacional de empleo o en programas de capacitación y entrenamiento, trabajadores meritorios y los trabajadores voluntarios. **Excluye:** a las personas que prestaron sus servicios profesionales o técnicos y cobraron honorarios por esto; pensionados, jubilados y al personal suministrado por otra razón social.

R

Razón social. Denominación por la cual se conoce colectivamente a una empresa y que aparece como tal en el documento público o privado de constitución o en los documentos posteriores que la reforman.

Registro Federal de Causantes (RFC). Es una clave que requiere toda persona física o moral en México para desarrollar cualquier actividad económica lícita por la que esté obligada a pagar impuestos, con algunas excepciones. A estas personas se les llama contribuyentes.

Registro Patronal del IMSS. Es un número de identificación personal e intransferible que otorga el IMSS con la finalidad de que se pueda tener acceso a las obligaciones y derechos de un patrón de empresas.

Remuneraciones. Son todos los pagos y aportaciones normales y extraordinarias, en dinero y especie, antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social, en forma de salarios y sueldos, prestaciones sociales y utilidades repartidas al personal, ya sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo); o mediante un salario base que se complementa con comisiones por ventas u otras actividades. **Incluye:** las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social; el pago realizado al personal con licencia y permiso temporal. **Excluye:** los pagos por liquidaciones o indemnizaciones, pagos a terceros por el suministro de personal ocupado; pagos exclusivamente de comisiones para aquel personal que no recibió un sueldo fijo; pagos de honorarios por servicios profesionales contratados de manera infrecuente.

S

Sector Privado y Paraestatal. Comprende a los productores de bienes y de servicios que realizan actividades económicas como personas físicas y sociedades constituidas como empresas, incluidas aquellas con participación estatal y las empresas productivas del Estado cuya finalidad es la producción de bienes para el mercado.

Servicios Públicos. Unidades económicas del gobierno (federal, estatal y municipal) que proporcionan servicios para el bienestar de la población, ya sea de manera gratuita o a precios reducidos. Así las familias pueden tener acceso a ellos por decisión propia o por falta de recursos para contratar los mismos servicios ofrecidos por empresas privadas. Comprende a las escuelas, hospitales, guarderías, centros de salud o asistencia social, bibliotecas, museos, entre otros.

T

Tamaño promedio de las unidades económicas. Es el promedio de personas ocupadas en el desarrollo de las actividades de manufactura, comercio y servicios en las unidades económicas, durante el periodo censal. Resulta de dividir el total de personal ocupado dependiente y no dependiente de la razón social, entre el número total de unidades económicas.

Tipo de organización. Sistema de relación y conexión que existe entre la estructura productiva del país, donde el objetivo está centrado en conocer la forma de organización productiva de las unidades de observación que intervienen en la actividad económica nacional.

U

Unidades económicas. Son las unidades estadísticas sobre las cuales se recopilan datos; se dedican principalmente a un tipo de actividad de manera permanente en construcciones e instalaciones fijas, combinando

acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora, para llevar a cabo producción de bienes y servicios, sea con fines mercantiles o no. Se definen por sector de acuerdo con la disponibilidad de registros contables y la necesidad de obtener información con el mayor nivel de precisión analítica.

Uni-establecimiento. Unidad económica que realiza todas sus actividades en un solo domicilio. Conformada solamente por una unidad económica (no comparte la razón social con algún otro establecimiento).

V

Valor agregado censal bruto. Es el valor de la producción que se añade durante el proceso de trabajo por la actividad creadora y de transformación del personal ocupado, el capital y la organización (factores de la producción), ejercida sobre los materiales que se consumen en la realización de la actividad económica. Aritméticamente, el valor agregado censal bruto (VACB) resulta de restar a la producción bruta total el consumo intermedio. Se le llama bruto porque no se le ha deducido el consumo de capital fijo.

Valor de la producción. Es el valor de los bienes que transformó, procesó o benefició la unidad económica durante el periodo de referencia. Constituye el valor de los productos elaborados para el mercado, ya sea con fines de lucro o no y el valor de la producción de activos fijos para uso propio. **Incluye:** aranceles e impuestos a la producción o comercialización cobrados al comprador (excepto el IVA), por ejemplo: IEPS.